

# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2010, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del «Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y la depuración: “Ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015”».*

En virtud del artículo 8.º4 del Decreto 248/1998, de 30 de noviembre, por el que se regula el funcionamiento del Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Dirección General ordena la publicación del PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO Y LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL QUE SE FIJA EL MARCO GENERAL DE COLABORACIÓN EN EL ÁMBITO DEL SANEAMIENTO Y LA DEPURACIÓN: «EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS: SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN 2007-2015», que figura como Anexo a esta Resolución (2010/I/1).

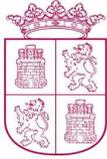
Valladolid, 23 de marzo de 2010.

La Directora General,

Fdo.: MARÍA DE DIEGO DURÁNTEZ

ANEXO

PROTOCOLO GENERAL ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,



Y MEDIO RURAL Y MARINO Y LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL QUE SE FIJA EL MARCO GENERAL DE COLABORACIÓN EN EL ÁMBITO DEL SANEAMIENTO

Y LA DEPURACIÓN: EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS: SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN 2007-2015

PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN EN EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS: SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN 2007-2015

En Valladolid, a 2 de febrero de 2010.

#### REUNIDOS

Doña Elena Espinosa Mangana, Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, nombrada mediante Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado y facultada para la suscripción del presente Protocolo General de Colaboración en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. Juan Vicente Herrera Campo, Presidente de la Junta de Castilla y León, nombrado por Real Decreto 864/2007, de 28 de junio, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 27.1.d) del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por el artículo 6.5 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

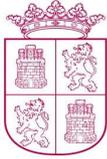
Cada una de ellas representando a la parte que le corresponde, vistos los siguientes

#### ANTECEDENTES

I.– La Constitución Española reconoce en su artículo 45, como principio rector de la política social y económica el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo y la obligación de los poderes públicos de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

II.– La Constitución reconoce en el artículo 149 la competencia exclusiva del Estado en materia de legislación básica sobre protección del medio ambiente, así como la competencia exclusiva en materia de legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma, (Art. 149.1.22) y en materia de obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma, (Art. 149.1.24).

III.– El artículo 148.1.4 de la Constitución establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de obras públicas dentro de su territorio. Respecto de la legislación en materia de protección del medio ambiente las Comunidades Autónomas



podrán establecer normas adicionales de protección a la legislación básica reconocida en el artículo 149.

IV.– El artículo 58.3 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en redacción ordenada por la Ley 14/2007, de 30 de noviembre, dispone que la Junta de Castilla y León y el Gobierno de la Nación, en el ámbito de las competencias respectivas, pueden suscribir convenios de colaboración y hacer uso de otros instrumentos de cooperación que consideren adecuados para cumplir los objetivos de interés común.

En este sentido, el artículo 1 del Decreto 75/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, señala que corresponde a ésta, entre otras funciones, promover, proyectar, dirigir, coordinar, ejecutar e inspeccionar la política en materia de aguas e infraestructuras ambientales, en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma.

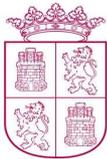
V.– El artículo 124 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, preceptúa que son competencia de la Administración General del Estado las obras hidráulicas de interés general, pudiendo ser realizadas directamente por los órganos competentes del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino o a través de las Confederaciones Hidrográficas, pudiendo gestionar la construcción y explotación de las obras las Comunidades Autónomas en virtud de convenio específico o encomienda de gestión.

Habilita el artículo 124.4 para la celebración de convenios entre la Administración General del Estado, Confederaciones Hidrográficas, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, con el objeto de realizar y financiar las obras hidráulicas de su competencia.

VI.– La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, modificada por la Ley 11/2005, de 22 de junio, incorpora en sus Anexos los listados de inversiones a desarrollar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y declara de interés general de la Nación las obras hidráulicas en el ámbito de las cuencas hidrográficas de su territorio.

VII.– A la Comunidad Autónoma de Castilla y León se transfirieron mediante lo dispuesto en el R.D. 1022/1984, de 11 de abril, determinadas funciones del Estado en materia de saneamiento, entre otras cuestiones.

VIII.– Con ocasión de la puesta en marcha del Primer Plan Nacional de Saneamiento y Depuración 1995-2005, el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, suscribió un Protocolo de Colaboración para el Desarrollo del Plan Regional de Saneamiento (11 de abril de 1994) que se incorporó al convenio que se suscribió con la Junta de Castilla y León en materia de saneamiento (30 de mayo de 1995) en el que se fijaba el esquema de cooperación y financiación de las obras encuadradas en el mencionado Plan. Se preveía una aportación de la Administración General del Estado del 25% de toda la inversión prevista en cada Comunidad Autónoma. A pesar del importante avance que en materia de saneamiento y depuración supuso el primer Plan, en la fecha de finalización del mismo, 31 de diciembre de 2005, quedaron aún pendientes de realización



actuaciones y objetivos planificados. A ello se añade la evolución poblacional que conlleva nuevos y más intensivos usos del suelo y de los recursos hídricos. En este orden de cosas se añade la transposición al ordenamiento jurídico español de los objetivos de la Directiva Marco del Agua, 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, que en síntesis se concreta en el mantenimiento y mejora de la calidad del medio acuático, con medidas de control de las captaciones y vertidos alcanzando el buen estado de todas las masas de agua en el año 2015.

IX.– La Directiva Comunitaria 91/271/CEE transpuesta a la legislación española por el R.D. Ley 11/1995 de 28 de diciembre, obliga a los estados miembros a disponer de un saneamiento y depuración adecuado en todas sus aglomeraciones urbanas antes del 1 de enero de 2006, en orden a evitar en lo posible la contaminación de las aguas continentales y costeras. La Directiva distingue los niveles de tratamiento de la depuración en función de los habitantes equivalentes servidos según su pertenencia o no a las zonas sensibles, fijando plazos tanto para la ejecución de los servicios de saneamiento (colectores y emisarios) como para la ejecución de los sistemas de depuración.

X.– El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino considera que debe darse especial importancia en el vigente Plan a las poblaciones menores de 20.000 habitantes que estén incluidas o tengan parte de su territorio (5% ó 10 Has como mínimo) en la Red Natura 2.000.

XI.– El nuevo Plan pretende dar respuesta tanto a los objetivos no alcanzados por el anterior como a las nuevas necesidades planteadas. Forma parte de un conjunto de medidas que persiguen el definitivo cumplimiento de la Directiva Comunitaria 91/271/CEE y de la Directiva arriba aludida 2000/60/CEE.

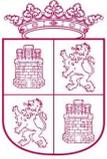
XII.– Por ello, El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de acuerdo con las Comunidades Autónomas y en virtud de lo tratado en la reunión de la Conferencia Sectorial celebrada el 2 y 3 de junio de 2006, ha decidido poner en marcha un nuevo Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015, que dé continuidad al anterior y que permita cubrir los objetivos mencionados.

## ACUERDAN

### 1.– Objeto del protocolo.

Es objeto del presente Protocolo fijar el esquema básico de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural, y Marino y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para las actuaciones que constituyen el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015, para poder dar cumplimiento a las exigencias normativas en materia de depuración de aguas residuales urbanas. Las actuaciones correspondientes se recogen en los Anexos a este Protocolo.

### 2.– Compromisos de las partes.



El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, con carácter complementario de las inversiones municipales y autonómicas correspondientes, se compromete a colaborar en la financiación del Plan durante su período de vigencia con las aportaciones que se fijan en la cláusula siguiente, en función de los distintos tipos de actuación que se recogen en los anexos del presente Protocolo General. El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino realizará sus aportaciones con cargo a las dotaciones de los capítulos correspondientes que específicamente se consignan a este fin en las respectivas leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente, se compromete a adecuar su Plan de saneamiento o de infraestructura hidráulica antes del 31 de diciembre de 2009, incorporando al mismo las actuaciones derivadas del presente Protocolo que se realizarán con cargo a los presupuestos y capítulos específicos recogidos en sus leyes anuales de Presupuestos.

Ambas partes, en el ámbito de sus competencias y compromisos asumidos en virtud del presente Protocolo, asumen la ejecución prioritaria de las actuaciones necesarias para alcanzar el estricto y pleno cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Directiva 91/271, transpuesta a la legislación española por R.D. Ley 11/1995 siendo objetivo inmediato las actuaciones que pudieran estar incluidas en procedimientos de infracción incoados por la Comisión. La financiación de las actuaciones de cada una de las partes podrá incorporar fondos europeos.

### 3.- Distribución de actuaciones de este protocolo general.

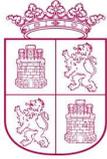
La distribución de las actuaciones a realizar será la siguiente:

a) Corresponde a la Administración General del Estado las actuaciones pendientes de licitar y ejecutar declaradas de interés general del Estado en la forma prevista y con los condicionantes vigentes.

Igualmente corresponde a la Administración General del Estado el resto de actuaciones incluidas en el Anexo I.

b) Las actuaciones incluidas en el Anexo II son aquellas asociadas al cumplimiento de las condiciones exigibles en las zonas sensibles declaradas por la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad en su resolución de fecha 26 de junio de 2006, que afecta a las Comunidad Autónoma de Castilla y León. Corresponde a la Administración General del Estado la ejecución y financiación total de estas actuaciones.

c) El Anexo III recoge las actuaciones competencia de la Junta de Castilla y León que ésta solicita, a través de la Consejería de Medio Ambiente, al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino que sean realizadas por la Sociedad Estatal Aguas del Duero a través de la oportuna modificación de su Convenio de Gestión Directa, y aquellas que serán ejecutadas por la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, siendo seleccionadas de común acuerdo y ejecutadas y financiadas con recuperación de un 30%



de los costes, a través de las tarifas establecidas por las citadas Sociedades en un plazo máximo de 25 años, a pagar por los Ayuntamientos.

d) En el Anexo IV se incluyen las actuaciones cuya ejecución corresponde a la Junta de Castilla y León por sí o conjuntamente con las administraciones locales u organismos y entidades participadas o dependientes de ella.

e) En el Anexo V se recogen las actuaciones en municipios integrados en la Red Natura 2000 (aquellos que tengan al menos un 5% de su superficie o un mínimo de 10 Ha. en dicha red y una población inferior a 20.000 habitantes). Las actuaciones se incluirán de común acuerdo con la Junta de Castilla y León en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, que en su momento apruebe el Gobierno, financiando y ejecutando la Administración General del Estado hasta el 50% del coste de las mismas. La Junta de Castilla y León financiará y ejecutará por sí o conjuntamente con otras administraciones locales u organismos o entidades participadas o dependientes, el porcentaje restante.

#### 4.- Prioridades y plazos parciales.

Se establecen tres clases de prioridad A, B y C por orden descendente de la misma.

Las actuaciones con prioridad A deben estar iniciadas antes del 31 de diciembre de 2011.

Las actuaciones con prioridad B deben estar iniciadas antes del 31 de diciembre del 2013.

Las actuaciones con prioridad C deben estar iniciadas antes del 31 de diciembre de 2015.

#### 5.- Titularidad de las obras e instalaciones.

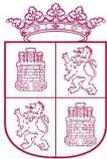
Transcurrido el plazo de puesta en marcha y garantía de las obras e instalaciones recogido en los correspondientes contratos, se transferirá por la Administración del Estado o por la Junta de Castilla y León la titularidad de dichas obras e instalaciones a las administraciones públicas titulares de las autorizaciones de vertidos.

La Sociedad Estatal de Aguas del Duero y la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, una vez recuperado el porcentaje de la inversión previsto en el Anexo III del presente Protocolo, podrán asimismo transferir la titularidad de las obras e instalaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

#### 6.- Autorizaciones de vertido.

Con anterioridad a la ejecución de las obras, los proyectos o documentación técnica correspondiente serán remitidos por las administraciones implicadas a la Confederación Hidrográfica del Duero para la tramitación reglamentaria de la autorización de vertido o de su revisión.

En las autorizaciones de vertido vigentes en la fecha de firma de este Protocolo se adaptarán los plazos establecidos en sus programas de reducción de la contaminación a los



plazos fijados en la cláusula 4.<sup>a</sup> en función de las prioridades que fije la Comisión Mixta de Seguimiento.

7.– Tramitación ambiental de las obras.

Tanto la Junta de Castilla y León como el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino agilizarán prioritariamente las tramitaciones ambientales correspondientes en las actuaciones en que sea preciso.

Las partes se comprometen a arbitrar los mecanismos más adecuados para agilizar la tramitación de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental.

8.– Comisión mixta de seguimiento.

Se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento de este Protocolo, que se reunirá al menos una vez al año y, en su caso, cuando una de las partes lo solicite.

La Comisión estará formada por los miembros que se relacionan:

Por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino:

- La Directora General de Agua o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero o persona en quien delegue.
- El Subdirector General de Gestión Integrada del D.P.H. o persona en quien delegue.

Por la Junta de Castilla y León...

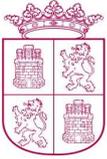
- La Consejera de Medio Ambiente o persona en quien delegue.
- El Viceconsejero de Desarrollo Sostenible o persona en quien delegue.
- El Director General de Infraestructuras Ambientales o persona en quien delegue.

Además, y conforme a lo previsto en el artículo 27.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, formará parte de la Comisión un representante nombrado por la Delegación del Gobierno en Castilla y León.

A las reuniones de la Comisión Mixta se podrá invitar, de común acuerdo entre las partes firmantes, a representantes de corporaciones locales concernidas y a aquellos técnicos que la Comisión juzgue conveniente según los temas a tratar.

La Comisión Mixta funcionará en un régimen de presidencia rotatoria anual. El Presidente designará a un funcionario de su Administración para que actúe como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto.

Las funciones de la Comisión serán las siguientes:



- a) Conocer las disponibilidades de las partes y de los compromisos adquiridos por cada una de ellas para la financiación de las actuaciones contenidas en el presente Protocolo y en los sucesivos Convenios que en el marco del presente documento se perfeccionen.
- b) Proponer a los órganos competentes la programación anual correspondiente y efectuar su seguimiento.
- c) Analizar los proyectos sobre los que se va a actuar.
- d) Interpretar, en caso de duda, el contenido del presente Protocolo y, en consecuencia, proponer las decisiones oportunas acerca de su aplicación.
- e) Garantizar el intercambio de información entre las Administraciones Públicas concernidas, a efectos, entre otros, de presentar la información a la Unión Europea en los términos reglamentariamente establecidos.
- f) Establecer las prioridades previstas en la cláusula 4.ª y modificar, en caso necesario, la asignación y plazos de las actuaciones, manteniendo las aportaciones económicas y financieras globales.

#### 9.– Vigencia.

El presente Protocolo entrará en vigor a partir del día de su firma y se extenderá hasta la finalización de las actuaciones objeto del mismo, incardinadas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas, Saneamiento y Depuración 2007-2015.

#### 10.– Causas de extinción.

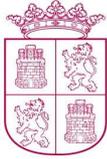
El presente Protocolo se extinguirá, además por la circunstancia prevista en la cláusula anterior, por las siguientes causas:

- a) Si a lo largo del período de vigencia del mismo se produjesen circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización de las actuaciones.
- b) El mutuo acuerdo.
- c) El incumplimiento de sus cláusulas por alguna de las partes firmantes. En este caso será preceptiva la previa denuncia motivada.

De producirse la extinción anticipada del presente convenio, la Comisión Mixta de Seguimiento será la encargada de resolver las cuestiones que pudieran plantearse en relación con las actuaciones en curso.

#### 11.– Régimen jurídico y jurisdicción.

El presente Protocolo de Colaboración se rige por los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estando excluido del ámbito de aplicación de la Ley



30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 4.1 c) de esta Ley.

El orden jurisdiccional contencioso administrativo conocerá de las cuestiones que se susciten en relación con la aplicación del mismo, debido a su naturaleza administrativa.

#### 12.– Publicación y publicidad.

Procederá, tras su firma, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «B.O.C. y L.».

La publicidad que se realice sobre las acciones financiadas al amparo del presente Protocolo, deberá hacer constancia expresa de la colaboración de las administraciones participantes (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y Junta de Castilla y León) y de la cofinanciación de los Fondos de la Unión Europea en el caso de que los hubiere.

A tal fin, se incluirá la imagen corporativa institucional de las mismas en toda la información o publicidad que de las actuaciones se realice, difundiéndola de forma adecuada y situándola en lugar destacado y visible, de manera que sea suficientemente perceptible.

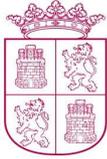
En lo que se refiere a las actuaciones que, en su caso, reciban cofinanciación de la Unión europea, se estará a lo dispuesto en el Reglamento 1828/2006, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento 1080/2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Los anagramas en la cartelería, información escrita en prensa y material divulgativo que se realicen en las diferentes administraciones deben aparecer del mismo tamaño, y preferencia, así como el mismo número de veces. La información de las actuaciones estará sometida a la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y de Comunicación Institucional y a la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León.

Las cuñas de radio, televisión y cualquier otro medio audiovisual tratarán del mismo modo a todas las administraciones.

Todas las actuaciones de información pública, escrita, visual o auditiva, de cualquier tipo y a cualquier destinatario del propio Protocolo y de las actuaciones del mismo deberán ser autorizadas expresamente por la Comisión de Seguimiento.

Los actos públicos que se realicen de cualquier tipo, como primeras piedras, inauguraciones, visitas de obras o cualquier otro, deberán contar con la participación de representantes de todas las administraciones afectadas al correspondiente nivel protocolario.



Y en prueba de conformidad con lo expuesto y convenido, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Protocolo, en el lugar y fecha al comienzo expresados.

La Ministra de Medio Ambiente

y Medio Rural y Marino,

Fdo.: ELENA ESPINOSA MANGANA

El Presidente de la Junta

de Castilla y León,

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

**NECESIDADES DE DEPURACIÓN ANEXO I ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL**

POBLACIÓN	PROV.	CUENCA	N.º HAB.	EQUIV.	TIPO	DE	ACTUACIÓN
A:						ACTUACION	ASIGNADA

AVILA AV	DUERO	120.000	EMISARIO	DESDE	EDAR	HASTA	AGUAS
ABAJO PRESA COGOTAS)		4.000.000,00	AGE				

EL TIEMBLO AV	TAJO	14.500	TERCIARIO	500.000,00	AGE		
---------------	------	--------	-----------	------------	-----	--	--

ARANDA DE DUERO	BU	DUERO	90.000	EMISARIO	DE	FUENTESPINA	
			1.800.000,00	AGE			

CANICOSA DE LA SIERRA	BU	DUERO	1.363	NUEVA	EDAR	716.461,05	
				AGE			

MIRANDA DE EBRO	BU	EBRO	52.700	TANQUE DE TORMENTAS	1.000.000,00	AGE	
				AMPLIACIÓN, MEJORA Y ADECUACIÓN	3.500.000,00	AGE	

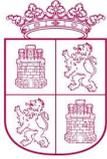
PALACIOS DE LA SIERRA-CASTROVIDO-HACINAS Y CASTRILLO DE LA REINA	BU						
DUERO	2.500	NUEVA	EDAR	3.531.210,00	AGE		

QUINTANAR DE LA SIERRA	BU	DUERO	4.000	REMODELACIÓN	EDAR		
				1.215.000,00	AGE		

VILVESTRE DEL PINAR	BU	DUERO	2.500	NUEVA		EDAR	
				1.243.325,79	AGE		

BAÑEZA LA LE	DUERO	15.000	AMPLIACIÓN	EDAR	2.000.000,00	AGE	
--------------	-------	--------	------------	------	--------------	-----	--

CABAÑAS RARAS	LE	MIÑO--SIL		COLECTOR BIERZO			
				5.200.000,00	AGE		



POBLACIÓN PROV. CUENCA N.º HAB. EQUIV. TIPO DE ACTUACIÓN DE ACTUACIONES PLAN MIMAM (€) ACTUACION ASIGNADA

A:

PALENCIA PA DUERO 230.000 TERCARIO 5.000.000,00 AGE

BEJAR SA TAJO 107.000 CONEXIÓN CANDELARIO CON EDAR BÉJAR 1.500.000,00 AGE

SALAMANCA Y ALFOZ: VILLAMAYOR DE ARMUÑA, VILLARES DE LA REINA., CABRERIZOS, MIRANDA DE AZAN, ARAPILES, PELABRAVO SA DUERO 500.000 EMISARIO PELABRAVO, AZUD DE VILLAGONZALO 3.000.000,00 AGE EMISARIO ARAPILES, LAS TORRES, CARBAJOSA 2.495.094,00 AGE TERCARIO 6.000.000,00 AGE

SORIASO DUERO 90.000 AMOPLIACIÓN Y MEJORA O NUEVA EDAR, CON TERCARIO 35.646.355,29 AGE EMISARIO GOLMAYO 2.000.000,00 AGE

MEDINA DEL CAMPO VA DUERO 60.000 TERCARIO 500.000,00 AGE

nº de núcleos y población equivalente CHD 11 1.025.363 TOTAL 80.847.446,13 OTRAS CCHH 4 67.200 TOTAL 15 1.092.563

NECESIDADES DE DEPURACIÓN EN NUCLEOS URBANOS ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL

ANEXO I TOTAL CASTILLA LEON CUENCA DEL DUERO 69.147.446,13 TOTAL CASTILLA LEÓN OTRAS CUENCAS 11.700.000,00 TOTAL CASTILLA LEÓN 80.847.446,13

n.º Actuac.

ACTUACIONES ANEXO I ASIGNADAS A : JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 0,00 0,00% 0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO 80.847.446,13 100,00% 19 en 15 AA UU

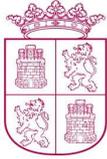
Total 19 en 15 AA UU

NECESIDADES DE DEPURACIÓN ANEXO II ACTUACIONES EN ZONAS SENSIBLES

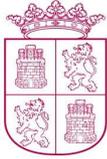
POBLACIÓN PROV. CUENCA N.º HAB. EQUIV. TIPO DE ACTUACIÓN DE ACTUACIONES PLAN MIMAM (€) ACTUACION ASIGNADA

A:

ARENAS DE SAN PEDRO AV TAJO 20.000 TERCARIO 500.000,00 AGE



AREVALO	AV	DUERO	20.000	TERCIARIO	500.000,00	AGE
EL BARCO DE AVILA	AV	DUERO	10.200	TERCIARIO	3.000.000,00	AGE
PIEDRALAVES	AV	TAJO	11.000	TERCIARIO	500.000,00	AGE
VENTA DE BAÑOS	PA	DUERO	20.000	AMPLIACIÓN	Y	TERCIARIO
7.063.554,57	AGE					
GUIJUELO	SA	DUERO	30.000	AMPLIACIÓN,	MEJORA	ADECUACIÓN
5.185.556,63	AGE					
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	SA	DUERO	15.000	EMISARIO		
1.380.000,00	AGE					
CANTALEJO	SG	DUERO	10.000	TERCIARIO	600.000,00	AGE
CUELLAR	SG	DUERO	25.000	AMPLIACIÓN,	MEJORA,	ADECUACIÓN
3.579.936,66	AGE					
ISCAR VA	DUERO	11.500	TERCIARIO	500.000,00	AGE	
TORDESILLAS	VA	DUERO	15.000	TERCIARIO	500.000,00	AGE
TUDELA DE DUERO VA	DUERO	10.000	TERCIARIO	500.000,00	AGE	
POBLACIÓN PROV. CUENCA	N.º HAB. EQUIV.	TIPO	DE	ACTUACIÓN		
PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€)			ACTUACION	ASIGNADA		
A:						
VALLADOLID VA	DUERO	800.000	ADECUACIÓN	5.000.000,00	AGE	
BENAVENTE ZA	DUERO	30.000	TERCIARIO	500.000,00	AGE	
TORO ZA	DUERO	25.000	ADECUACIÓN. TERCARIO	800.000,00	AGE	
ZAMORA	ZA	DUERO	150.000	ADECUACIÓN.	TERCIARIO	
5.000.000,00	AGE					
MORALES DEL VINO		2.365.243,29	AGE			



CONEXIÓN EDAR ZAMORA  
ACTUACIONES EN COLECTORES.  
2.201.998,45 AGE

MONFARRACINOS Y OTRAS

n.º de núcleos y población equivalente	CHD	14	1.171.700	TOTAL	ZONAS
SENSIBLES	39.676.289,60			OTRAS CCHH	2
	31.000			TOTAL	16
	1.202.700				

NECESIDADES DE DEPURACIÓN EN NUCLEOS URBANOS ZONAS SENSIBLES

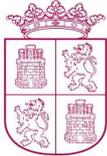
ANEXO II	TOTAL CASTILLA LEON CUENCA DEL DUERO	38.676.289,60
	TOTAL CASTILLA LEÓN OTRAS CUENCAS (TAJO)	1.000.000,00
	TOTAL CASTILLA LEÓN	39.676.289,60

N.º Actuac.

ACTUACIONES ANEXO II	ASIGNADAS A:	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	0,00
0,00%	-	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
39.676.289,60	100,00%	18 en 16 AAUU	
TOTAL		39.676.289,60	Total 18 en 16 AAUU

NECESIDADES DE DEPURACIÓN ANEXO III ACTUACIONES SOCIEDADES DE AGUAS  
POBLACIÓN PROV.

CUENCA	N.º HAB. EQUIV.	TIPO DE ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
ACTUACIONES PLAN MIMAM (€) ACTUACION ASIGNADA A:			
AVILA AV	DUERO 120.000	AMPLIACIÓN, MEJORA Y ADECUACIÓN	
	18.924.492,33	COLECTORES ALFOZ	ÁVILA
	2.000.000,00	JCYL, SOMACYL	
BURGOS BU	DUERO 620.000	(AMPLIACIÓN Y MEJORA: Actuación en	
		Alfoz Emisarios Ubierna, Hurones, Pico, Vena, Arlanzón y Las Fuentes)	54.910.441,50
		Sociedad Estatal Aguas del Duero	EMISARIOS CONEXIÓN EDAR
			18.179.042,40
		Sociedad Estatal Aguas del Duero	
LEON LE	DUERO 300.000	AMPLIACIÓN, MEJORA Y ADECUACIÓN	
	10.000.000,00	3 EMISARIOS EN ALFOZ: Carbajal, Pradillo y	
		Las Fontanillas (La Virgen del Camino..)	2.125.260,00
		JCYL, SOMACYL	CONEXIÓN
		SANTOVENIA DE LA VALDONCINA con EDAR LEÓN	1.120.000,00
		JCYL, SOMACYL	



SEGOVIA SG DUERO 120.000 AMPLIACIÓN, MEJORA, TERCARIO  
 18.000.000,00 AGE, Sociedad Estatal Aguas del Duero COLECTORES ALFOZ  
 2.500.000,00 AGE, Sociedad Estatal Aguas del Duero COLECTOR CONEXIÓN  
 SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA con EDAR SEGOVIA 2.935.751,73 AGE, Sociedad  
 Estatal Aguas del Duero

n.º de núcleos y población equivalente CHD 10 en 4 AAUU 1.160.000 TOTAL  
 130.694.987,96 OTRAS CCHH 0 0  
 TOTAL 10 en 4 AAUU 1.160.000

NECESIDADES DE DEPURACIÓN EN NUCLEOS URBANOS SOCIEDADES DE AGUAS

ANEXO III TOTAL CASTILLA LEON CUENCA DEL DUERO 130.694.987,96  
 - TOTAL CASTILLA LEÓN OTRAS CUENCAS  
 - TOTAL CASTILLA LEÓN 130.694.987,96

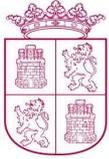
N.º Actuac.

ACTUACIONES ANEXO III SOCIEDADES DE AGUAS ASIGNADAS A : JUNTA DE  
 CASTILLA Y LEÓN 34.169.752,33 26,14% 5 en 2

AAUU ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO 96.525.235,63 73,86% 5 en  
 2 AAUU

NECESIDADES DE DEPURACIÓN ANEXO IV ACTUACIONES FUERA DE RED NATURA AA UU MAYORES DE 2000 H.E.

POBLACIÓN	PROV. CUENCA	N.º HAB. EQUIV.	TIPO	DE	ACTUACIÓN
A:	PRESUPUESTO ACTUACIONES	PLAN MIMAM (€)	ACTUACION	ASIGNADA	
MUÑANA	AV	DUERO	2.000	NUEVA EDAR	403.153,05 € JCYL
SASAMON	BU	DUERO	2.000	NUEVA EDAR	1.824.922,14 € JCYL
AGUILERA (LA) JCYL	BU	DUERO	2.200	NUEVA EDAR	2.190.871,83 €



CASTROJERIZ	BU	DUERO	2.500	MEJORA DE LA EDAR	216.623,05	
€ JCYL						
HUERTA DEL REY	BU	DUERO	3.332	NUEVA EDAR	1.345.991,23	€
JCYL						
TUBILLA DEL LAGO, VALDEANDE Y CALERUEGA	BU	DUERO	2.400			
NUEVA EDAR			1.749.319,09 €	JCYL		
CANALES. LA MAGDALENA	LE	DUERO	2.100	NUEVA		EDAR
840.000,00 € JCYL						
CASTROPODAME	LE	MIÑO SIL	2.800	NUEVA EDAR	1.120.000,00	€
JCYL						
CISTIerna	LE	DUERO	14.000	NUEVA EDAR	6.875.152,68 €	JCYL
CONGOSTO	LE	MIÑO SIL	2.600	NUEVA EDAR	1.136.781,94 €	JCYL
JIMENEZ DE JAMUZLE		DUERO	2.100	MEJORA EDAR	2.091.823,38	€
JCYL						
POBLACIÓN PROV. CUENCA		N.º HAB. EQUIV.		TIPO DE ACTUACIÓN		ACTUACIÓN ASIGNADA
PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€)				ACTUACION		
A:						
LAGUNA DE NEGRILLOS	LE	DUERO	2.500	NUEVA		EDAR
1.784.210,70 € JCYL						
ROBLA LA	LE	DUERO	8.000	AMPLIACION Y MEJORA DE		EDAR
3.009.552,00 € JCYL						
ONZONILLA	LE	DUERO	2.000	NUEVA EDAR	720.000,00 €	JCYL
SABERO	LE	DUERO	4.000	REMODELACIÓN EDAR	600.000,00 €	JCYL
TORRE DEL BIERZO	LE	MIÑO SIL	2.000	REMODELACIÓN EDAR		
913.207,00 € JCYL						
SANTA MARIA DEL PARAMO	LE	DUERO	6.000	REMODELACIÓN		EDAR
1.350.000,00 € JCYL						
VALDEFRESNO	LE	DUERO	3.000	NUEVA EDAR	1.200.000,00	€
JCYL						
VEGAS DEL CONDADO	LE	DUERO	2.000	NUEVA		EDAR
1.000.000,00 € JCYL						
GRIJOTA	PA	DUERO	2.400	NUEVA EDAR	1.170.000,00 €	JCYL



VILLALOBÓN PA DUERO 2.500 CONEXIÓN CON SANEAMIENTO DE  
PALENCIA 780.000,00 € JCYL

LEDRADA SA TAJO 3.574 NUEVA EDAR 1.149.613,50 € JCYL

NAVALES SA DUERO 2.621 NUEVA EDAR 578.954,21 € JCYL

LOS SANTOSSA TAJO 2.900 NUEVA EDAR 1.160.000,00 € JCYL

VILLORUELA SA DUERO 2.000 NUEVA EDAR 1.000.000,00 € JCYL

VITIGUDINO SA DUERO 5.000 AMPLIACIÓN Y MEJORA 1.500.000,00 €  
JCYL

POBLACIÓN PROV. CUENCA N.º HAB. EQUIV. TIPO DE ACTUACIÓN  
PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€) ACTUACION ASIGNADA

A:

FUENTEPELAYO SG DUERO 2.000 NUEVA EDAR 313.076,17 € JCYL

MOZONCILLO SG DUERO 6.400 NUEVA EDAR 1.576.851,29 €  
JCYL

NAVALMANZANO SG DUERO 2.000 NUEVA EDAR 1.441.525,97 €  
JCYL

OLOMBRADASG DUERO 2.200 NUVA EDAR 1.128.214,75 € JCYL

SANCHONUÑO SG DUERO 4.000 NUEVA EDAR 3.063.364,15 €  
JCYL

ARROYO DE LA ENCOMIENDA (LA FLECHA) VA DUERO 7.000 CONEXIÓN  
EDAR VALLADOLID 2.381.480,53 € JCYL

ATAQUINES VA DUERO 3.300 NUEVA EDAR 1.535.398,57 € JCYL

CABEZON VA DUERO 3.000 NUEVA EDAR 5.129.879,78 € JCYL

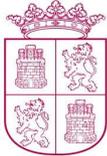
CAMPASPERO VA DUERO 3.000 NUEVA EDAR 1.408.441,54 €  
JCYL

MONTEMAYOR DE PILILLA VA DUERO 3.000 NUEVA EDAR  
1.266.282,84 € JCYL

PORTILLO VA DUERO 4.000 NUEVA EDAR 1.422.231,40 € JCYL

SANTOVENIA DE PISUERGA VA DUERO 4.000 NUEVA EDAR  
4.040.313,68 € JCYL

SERRADA VA DUERO 2.000 NUEVA EDAR 1.709.316,16 € JCYL



POBLACIÓN PROV. CUENCA N.º HAB. EQUIV. TIPO DE ACTUACIÓN  
 PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€) ACTUACION ASIGNADA

A:

VALLADOLID. MEJORAS SANEAMIENTO ALFOZ VALLADOLID VA DUERO  
 LA CISTÉRNIGA. CONEXIÓN EDAR VALLADOLID. COLECTOR  
 PLUVIALES 10.000.000,00 € JCYL

ZARATÁN, CONEXIÓN EDAR VALLADOLID 2.865.895,27 € JCYL

LAGUNA DE DUERO. COLECTOR A LA EDAR

DE VALLADOLID 12.390.486,54 € JCYL

MANGANESES DE LA POLVOROSA ZA DUERO 2.500 NUEVA EDAR  
 1.322.307,18 € JCYL

MORALEJA DEL VINO - CASASECA DE LAS CHANAS ZA DUERO 2.300  
 COLECTOR Y NUEVA EDAR 2.304.460,00 € JCYL

MORALES DE TORO ZA DUERO 2.200 NUEVA EDAR  
 1.375.200,00 € JCYL

PUENTE EL ZA DUERO 2.500 NUEVA EDAR 2.672.364,50 € JCYL

VILLABUENA DEL PUENTE ZA DUERO 2.001 NUEVA EDAR 802.157,54  
 € JCYL

n.º de núcleos y población equivalente	CHD 39	132.054	TOTAL
97.859.423,66	OTRAS CCHH	5	13.874
	TOTAL	46 en 44	145.928

NECESIDADES DE DEPURACIÓN EN NUCLEOS URBANOS MAYOR 2000 H.E.  
 FUERA DE RED NATURA

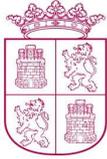
ANEXO IV TOTAL CASTILLA LEON CUENCA DEL DUERO 92.379.821,22

TOTAL CASTILLA LEÓN OTRAS CUENCAS (TAJO, MIÑO-SIL)

5.479.602,44 TOTAL CASTILLA LEÓN 97.859.423,66

Nº de Act.

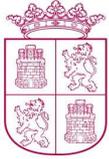
ACTUACIONES > 2000 HABITANTES EQUIVALENTES ANEXO IV ASIGNADAS A :  
 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 97.859.423,66 100,00% 44  
 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO 0,00% 0

**NECESIDADES DE DEPURACIÓN ANEXO IV ACTUACIONES FUERA DE RED NATURA AA UU ENTRE 500-2000 H.E. ASIGNADAS A JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN .**

POBLACIÓN PROV. CUENCA N.º HAB. EQUIV. TIPO DE ACTUACIÓN  
PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€) ACTUACION ASIGNADA  
A:

## AVILA

CAÑADA (LA)	AV	TAJO	1.922	NUEVA EDAR	886.010,78	JCYL
POYALES DEL HOYO	AV	TAJO	1.900	NUEVA EDAR	2.106.063,15	JCYL
PAPATRIGO	AV	DUERO	1.695	NUEVA EDAR	805.295,75	JCYL
TORNADIZOS DE AVILA	AV	DUERO	1.513	NUEVA EDAR	738.693,06	JCYL
SERRANILLOS	AV	TAJO	1.500	NUEVA EDAR	733.864,35	JCYL
FONTIVEROS	AV	DUERO	1.300	NUEVA EDAR	1.291.516,68	JCYL
SANCHIDRIAN	AV	DUERO	1.188	MEJORA EDAR	307.338,48	JCYL
MARTIHERRERO	AV	DUERO	956	NUEVA EDAR	521.116,03	JCYL
BERLANAS (LAS)	AV	DUERO	953	NUEVA EDAR	519.872,73	JCYL
SAN PEDRO DEL ARROYO	AV	DUERO	885	NUEVA EDAR	491.431,87	JCYL
SOLANA DE RIOALMAR	AV	DUERO	870	NUEVA EDAR	485.088,60	JCYL
LANGA	AV	DUERO	800	MEJORA EDAR	227.564,67	JCYL
SOTALBO	AV	DUERO	800	NUEVA EDAR	455.129,33	JCYL
LA HORCAJADA	AV	DUERO	767	MEJORA EDAR	220.394,58	JCYL
MAELLO	AV	DUERO	766	NUEVA EDAR	440.352,33	JCYL
MALPARTIDA DE CORNEJA	AV	DUERO	743	NUEVA		EDAR
430.266,90	JCYL					
CRESPOS	AV	DUERO	712	NUEVA EDAR	585.000,00	JCYL



MARTINEZ	AV	DUERO	700	MEJORA EDAR	205.603,71	JCYL
MUÑO GALINDO	AV	DUERO	680	NUEVA EDAR	402.247,37	JCYL
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	AV	DUERO	660	NUEVA EDAR	393.223,83	JCYL
NAVA DE AREVALO	AV	DUERO	650	NUEVA EDAR	388.687,51	JCYL
BLASCOMILLAN	AV	DUERO	627	NUEVA EDAR	378.189,76	JCYL
EL FRESNO	AV	DUERO	619	MEJORA EDAR	374.516,82	JCYL
CABEZAS DEL VILLAR	AV	DUERO	600	NUEVA EDAR	365.747,52	JCYL
POBLACIÓN PROV. CUENCA	N.º HAB.	EQUIV.	TIPO	DE	ACTUACIÓN	
PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€)				ACTUACION	ASIGNADA	
A:						
FUENTE EL SAUZ	AV	DUERO	600	MEJORA EDAR	365.747,52	JCYL
NARROS DEL CASTILLO	AV	DUERO	554	NUEVA EDAR	344.234,07	JCYL
VELAYOS	AV	DUERO	550	MEJORA EDAR	342.343,49	JCYL
SOLOSANCHO	AV	DUERO	535	NUEVA EDAR	335.224,16	JCYL
NIHARRA	AV	DUERO	500	NUEVA EDAR	318.422,42	JCYL
PEDRO RODRIGUEZ	AV	DUERO	500	NUEVA EDAR	318.422,42	JCYL
SANTA MARIA DEL BERROCAL	AV	DUERO	500	NUEVA EDAR	318.422,42	JCYL
VILLATORO	AV	DUERO	500	NUEVA EDAR	318.422,42	JCYL
RÍOFRIO	AV	DUERO	500	NUEVA EDAR	318.422,42	JCYL
n.º de núcleos y poblac. Equiv		33	30 Duero, 3 Tajo	28.545 TOTAL		AVILA
				16.732.877,16		
BURGOS						
CALERUEGA	BU	DUERO	1.461	NUEVA EDAR	719.317,46	JCYL
LA HORRA	BU	DUERO	1.047	NUEVA EDAR	586.320,68	JCYL



MILAGROS	BU	DUERO	1.008	NUEVA EDAR	569.646,90	JCYL
BAÑOS DE VALDEARADOS	BU	DUERO	990	NUEVA		EDAR
561.899,29	JCYL					
GUMIEL DE HIZAN	BU	DUERO	829	NUEVA EDAR	663.966,77	JCYL
PUEBLA DE ARGANZON (LA)	BU	EBRO	714	MEJORA DE LA EDAR		
208.721,45	JCYL					
LOS BALBASES	BU	DUERO	660	NUEVA EDAR	412.885,02	JCYL
ARCOS	BU	DUERO	597	MEJORA DE LA EDAR	182.178,42	JCYL
ADRADA DE HAZA	BU	DUERO	562	NUEVA EDAR	365.405,71	JCYL
CASANOVA	BU	DUERO	551	MEJORA DE LA EDAR	171.408,22	JCYL
n.º de núcleos y poblac. Equiv	10	9 Dueo,	1 Ebro	8.419	TOTAL	BURGOS
4.441.749,92						

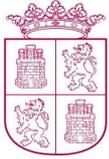
POBLACIÓN PROV. CUENCA N.º HAB. EQUIV. TIPO DE ACTUACIÓN  
PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€) ACTUACION ASIGNADA  
A:

LEÓN

FOLGOSO DE LA RIBERA	LE	MIÑO-SIL	1.900	NUEVA EDAR	479.144,49	
JCYL						
ALGADEFE	LE	DUERO	1.835	NUEVA EDAR	855.361,79	JCYL
VAL DE SAN LORENZO	LE	DUERO	1.660	MEJORA EDAR	650.000,00	
JCYL						
ALIJA DEL INFANTADO	LE	DUERO	1.150	NUEVA EDAR	910.000,00	
JCYL						
VEGA DE VALCARCE	LE	MIÑO-SIL	1.100	NUEVA EDAR	715.000,00	
JCYL						
S. CRISTOBAL D LA POLANTERA	LE	DUERO	1.000	MEJORA		EDAR
269.622,69	JCYL					
QUILOS	LE	MIÑO--SIL	958	NUEVA EDAR	521.944,38	JCYL
RIBERA DE FOLGOSO (LA)	LE	MIÑO--SIL	906	NUEVA EDAR		
500.269,32	JCYL					



SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS 483.816,81 JCYL	LE	MIÑO--SIL	867	NUEVA EDAR		
VALCABADO DEL PARAMO 490.165,30 JCYL	LE	DUERO	882	NUEVA EDAR		
PALACIOS DE LA VALDUERNA 474.457,74 JCYL	LE	DUERO	845	NUEVA EDAR		
MOLINASECA	LE	MIÑO--SIL	777	NUEVA EDAR	445.150,03	JCYL
SANTA MARÍA DE LA ISLA JCYL	LE	DUERO	766	NUEVA EDAR	585.000,00	
LA ERCINA	LE	DUERO	765	NUEVA EDAR	585.000,00	JCYL
VILECHA	LE	DUERO	737	NUEVA EDAR	427.623,66	JCYL
RIBASECA	LE	DUERO	690	NUEVA EDAR	406.735,19	JCYL
VILLAMUÑO	LE	DUERO	670	NUEVA EDAR	397.743,68	JCYL
BUSTILLO DEL PARAMO JCYL	LE	DUERO	647	NUEVA EDAR	387.323,36	
ALBARES DE LA RIBERA JCYL	LE	MIÑO-SIL	639	NUEVA EDAR	383.678,17	
POBLADURA D PELAYO GARCIA 189.782,10 JCYL	LE	DUERO	630	MEJORA		EDAR
ALMAZCARA	LE	MIÑO--SIL	628	NUEVA EDAR	378.648,09	JCYL
CEA	LE	DUERO	616	NUEVA EDAR	585.000,00	JCYL
DESTRIANA	LE	DUERO	600	MEJORA EDAR	182.873,76	JCYL
LAGUNA DALGA	LE	DUERO	600	NUEVA EDAR	365.748,52	JCYL
MONTEJOS DEL CAMINO JCYL	LE	DUERO	600	NUEVA EDAR	365.747,52	
URDIALES DEL PÁRAMO JCYL	LE	DUERO	578	MEJORA EDAR	177.754,91	
HUERGA DE GARAVALLÉS JCYL	LE	DUERO	566	NUEVA EDAR	349.886,29	
CEMBRANOS	LE	DUERO	564	NUEVA EDAR	348.946,27	JCYL



POBLACIÓN PROV. CUENCA N.º HAB. EQUIV. TIPO DE ACTUACIÓN  
PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€) ACTUACION ASIGNADA

A:

RIEGO DE LA VEGA LE DUERO 540 MEJORA EDAR 168.801,27 JCYL

BERCIANOS DEL PÁRAMO LE DUERO 500 MEJORA EDAR 159.211,21  
JCYL

n.º de núcleos y poblac. Equiv 30 22 Duero 8 Miño-Sil 25.216 TOTAL  
LEÓN 13.240.436,53

PALENCIA

MONZÓN DE CAMPOS PA DUERO 1.600 NUEVA EDAR 770.757,26  
JCYL

VILLAUMBRALES PA DUERO 1.200 NUEVA EDAR 780.000,00 JCYL

CASTREJÓN DE LA PEÑA PA DUERO 800 NUEVA EDAR 520.000,00  
JCYL

CEVICO DE LA TORRE PA DUERO 800 NUEVA EDAR 585.000,00  
JCYL

VILLALUENGA DE LA VEGA PA DUERO 800 NUEVA EDAR  
520.000,00 JCYL

VILLAHERREROS PA DUERO 625 NUEVA EDAR 377.272,59 JCYL

CALZADA DE LOS MOLINOS PA DUERO 600 NUEVA EDAR  
365.747,52 JCYL

SALINAS DE PISUERGA PA DUERO 600 NUEVA EDAR 365.747,52  
JCYL

SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA PA DUERO 550 NUEVA EDAR 342.343,49  
JCYL

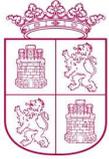
ESPINOSA DE CERRATO PA DUERO 550 NUEVA EDAR 342.343,49  
JCYL

CASCÓN DE LA NAVA PA DUERO 500 NUEVA EDAR 318.422,42  
JCYL

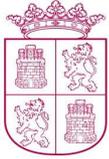
n.º de núcleos y poblac. Equiv 12 8.625 TOTAL PALENCIA  
5.287.634,28

**SALAMANCA**

BOADA	SA	DUERO	1.826	NUEVA EDAR	1.419.658,52	JCYL
SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA	SA	DUERO	1.636	NUEVA EDAR		
537.195,02		JCYL				
MOZARBEZ	SA	DUERO	1.500	NUEVA EDAR	1.121.557,05	JCYL
PEÑASOLANA	SA	DUERO	1.338	NUEVA EDAR	783.901,95	JCYL
ALDEASECA DE ARMUÑA	SA	DUERO	1.267	NUEVA EDAR	852.171,53	
JCYL						
TOPAS	SA	DUERO	1.200	MEJORA EDAR	309.695,00	JCYL
SORIHUELA	SA	DUERO	1.171	MEJORA EDAR	303.990,27	JCYL
MARTIN DE YELTESSA		DUERO	1.144	MEJORA EDAR	298.648,42	JCYL
VILLAFLORES	SA	DUERO	1.122	MEJORA EDAR	294.273,40	JCYL
NUEVO NAHARROS	SA	DUERO	1.098	NUEVA EDAR	672.811,00	
JCYL						
POBLACIÓN PROV. CUENCA		N.º HAB. EQUIV.		TIPO	DE	ACTUACIÓN
PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€)				ACTUACION	ASIGNADA	
A:						
GALINDUSTESA		DUERO	1.080	MEJORA EDAR	285.863,36	JCYL
ENCINAS DE ABAJO	SA	DUERO	1.023	NUEVA EDAR	548.645,62	
JCYL						
SANTIBAÑEZ DE BEJAR	SA	DUERO	1.018	MEJORA EDAR	273.303,22	
JCYL						
GARCIHERNANDEZ	SA	DUERO	1.000	NUEVA EDAR	539.245,38	JCYL
MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	SA	DUERO	1.000	MEJORA	EDAR	
269.622,69		JCYL				
VALDELOSA	SA	DUERO	1.000	MEJORA EDAR	269.622,69	JCYL
VALDECARROS	SA	DUERO	999	NUEVA EDAR	538.835,51	JCYL
CABRILLAS	SA	DUERO	900	MEJORA EDAR	248.874,70	JCYL
ALDEALENGUA	SA	DUERO	832	MEJORA EDAR	234.449,96	JCYL



CESPEDOSA DE TORMES SA JCYL	DUERO	830	MEJORA EDAR	234.021,52	
VILLAR DE CIERVO SA JCYL	DUERO	800	MEJORA EDAR	227.564,67	JCYL
CALZADA DE VALDUNCIELSA JCYL	DUERO	785	MEJORA EDAR	224.314,52	
ALDEANUEVA DE FIGUEROA 213.591,31 JCYL	SA DUERO	736	MEJORA		EDAR
CALVARRASA DE ABAJO SA JCYL	DUERO	734	MEJORA EDAR	213.150,05	
ALDEASECA DE LA FRONTERA 210.053,12 JCYL	SA DUERO	720	MEJORA		EDAR
LA VELLES SA JCYL	DUERO	700	MEJORA EDAR	205.603,71	JCYL
CALVARRASA DE ARRIBA SA JCYL	DUERO	670	MEJORA EDAR	198.871,84	
SALMORAL SA JCYL	DUERO	665	NUEVA EDAR	395.485,79	JCYL
ARABAYONA SA JCYL	DUERO	640	NUEVA EDAR	384.134,41	JCYL
PARADA DE RUBIALES SA JCYL	DUERO	640	NUEVA EDAR	384.134,41	
GOMECELLOSA JCYL	DUERO	635	MEJORA EDAR	190.925,73	JCYL
ALDEARRUBIA JCYL	SA DUERO	600	MEJORA EDAR	182.873,76	JCYL
CIPEREZ SA JCYL	DUERO	600	NUEVA EDAR	365.747,52	JCYL
ESPINO DE LA ORBADA SA JCYL	DUERO	600	NUEVA EDAR	365.747,52	
ROLLAN SA JCYL	DUERO	600	MEJORA EDAR	182.873,76	JCYL
CARRASCAL DEL OBISPO SA JCYL	DUERO	558	MEJORA EDAR	173.060,69	
VILLAR DE PERALONSO SA JCYL	DUERO	550	NUEVA EDAR	342.343,49	
TORDILLOS SA JCYL	DUERO	520	MEJORA EDAR	164.028,37	JCYL
MACHACON SA JCYL	DUERO	504	MEJORA EDAR	160.178,29	JCYL



BAÑOBAREZ SA	DUERO	500	MEJORA EDAR	159.211,21	JCYL
CABEZA DEL CABALLO SA	DUERO	500	NUEVA EDAR	318.422,42	JCYL
POBLACIÓN PROV. CUENCA	N.º HAB. EQUIV.	TIPO	DE	ACTUACIÓN	
PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€)			ACTUACION	ASIGNADA	
A:					
CERRALBO SA	DUERO	500	NUEVA EDAR	318.422,42	JCYL
MIEZA SA	DUERO	500	NUEVA EDAR	318.422,42	JCYL
POVEDA DE LAS CINTAS SA	DUERO	500	NUEVA EDAR	318.422,42	JCYL
ARMENTEROS SA	DUERO	475	MEJORA EDAR	153.124,11	JCYL
n.º de núcleos y poblac. Equiv	45		38.216 TOTAL		SALAMANCA
16.407.094,78					
SEGOVIA					
SAN MARTIN Y MUDRIAN SG	DUERO	1.999	NUEVA EDAR	912.859,96	JCYL
ESCARABAJOSA DE CABEZAS	SG	DUERO	1.341	NUEVA EDAR	
673.957,18	JCYL				
CHAÑE SG	DUERO	1.100	NUEVA EDAR	910.000,00	JCYL
VALSECA SG	DUERO	1.081	NUEVA EDAR	572.129,00	JCYL
SAN PEDRO DE GAILLOS SG	DUERO	1.008	NUEVA EDAR	542.520,86	JCYL
ESPIRDO SG	DUERO	942	NUEVA EDAR	515.305,91	JCYL
ALDEAREAL SG	DUERO	880	NUEVA EDAR	489.320,34	JCYL
VALVERDE DEL MAJANO SG	DUERO	850	NUEVA EDAR	780.000,00	JCYL
SACARAMENIA SG	DUERO	820	NUEVA EDAR	585.000,00	JCYL
NIEVA SG	DUERO	774	NUEVA EDAR	443.843,19	JCYL



ESCALONA DEL PRADO JCYL	SG	DUERO	800	NUEVA EDAR	715.000,00	
ZARZUELA DEL PINAR JCYL	SG	DUERO	750	NUEVA EDAR	650.000,00	
CODORNIZ JCYL	SG	DUERO	700	NUEVA EDAR	411.207,42	JCYL
BERNUY DE PORREROS JCYL	SG	DUERO	600	NUEVA EDAR	365.747,52	
SAMBOAL JCYL	SG	DUERO	600	NUEVA EDAR	650.000,00	JCYL
CAMPO DE SAN PEDRO JCYL	SG	DUERO	514	NUEVA EDAR	325.175,94	
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA 318.422,42 JCYL	SG	DUERO	500	NUEVA EDAR		
n.º de núcleos y poblac. Equiv 9.860.489,74		17	15.259 TOTAL			SEGOVIA

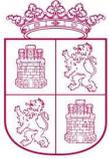
POBLACIÓN PROV. CUENCA N.º HAB. EQUIV. TIPO DE ACTUACIÓN  
PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€) ACTUACION ASIGNADA  
A:

SORIA

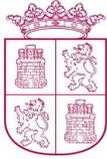
QUINTANA REDONDA	SO	DUERO	900	NUEVA EDAR	497.749,40	
n.º de núcleos y poblac. Equiv 497.749,40		1	900	TOTAL SORIA		

VALLADOLID

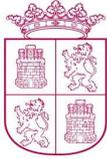
SAN MIGUEL DEL ARROYO 1.235.000,00 JCYL	VA	DUERO	1.000	NUEVA EDAR		EDAR
LA PARRILLAVA	DUERO	1.500	NUEVA EDAR	975.000,00	JCYL	
FUENSALDAÑA	VA	DUERO	1.350	NUEVA EDAR	877.500,00	JCYL
VILLAFRECHÓS	VA	DUERO	1.000	NUEVA EDAR	845.000,00	JCYL
POZALDEZ	VA	DUERO	1.000	NUEVA EDAR	910.000,00	JCYL



POZAL DE GALLINAS JCYL	VA	DUERO	1.000	NUEVA EDAR	845.000,00	
VALBUENA DE DUERO JCYL	VA	DUERO	1.000	NUEVA EDAR	845.000,00	
VILLALAR DE LOS COMUNEROS 489.320,34 JCYL	VA	DUERO	880	NUEVA EDAR		EDAR
MOTA DEL MARQUÉS JCYL	VA	DUERO	800	NUEVA EDAR	455.129,33	
BECILLA DE VALDERADUEY 442.098,85 JCYL	VA	DUERO	770	NUEVA EDAR		EDAR
TRIGUEROS DEL VALLE JCYL	VA	DUERO	753	NUEVA EDAR	434.660,94	
ENCINAS DE ESGUEVA JCYL	VA	DUERO	740	NUEVA EDAR	428.945,92	
TIEDRA	VA	DUERO	725	NUEVA EDAR	422.321,63	JCYL
TORRELOBATÓN	VA	DUERO	725	NUEVA EDAR	845.000,00	JCYL
VILORIA	VA	DUERO	700	NUEVA EDAR	411.207,42	JCYL
AGUILAR DE CAMPOS JCYL	VA	DUERO	614	NUEVA EDAR	372.215,45	
VILLAFRANCA DE DUERO JCYL	VA	DUERO	515	NUEVA EDAR	325.656,63	
CASTRONUEVO DE ESGUEVA 318.906,31 --	VA	DUERO	501	NUEVA EDAR		
n.º de núcleos y poblac. Equiv 11.477.962,83		18		15.573 TOTAL		VALLADOLID
ZAMORA						
PEÑAUSENDE JCYL	ZA	DUERO	1.989	MEJORA DE LA EDAR	454.693,64	
VENIALBO	ZA	DUERO	1.771	NUEVA EDAR	832.592,59	JCYL
SANZOLES	ZA	DUERO	1.200	NUEVA EDAR	780.000,00	JCYL



TORRES DEL CARRIZAL	ZA	DUERO	1.065	NUEVA EDAR	565.681,71	JCYL
POBLACIÓN PROV. CUENCA		N.º HAB. EQUIV.		TIPO DE ACTUACIÓN		ACTUACIÓN ASIGNADA
PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€)						
A:						
MADRIDANOS	ZA	DUERO	1.040	NUEVA EDAR	676.000,00	JCYL
ANDAVIAS	ZA	DUERO	1.038	NUEVA EDAR	554.748,87	JCYL
EL CUBO DE TIERRA DEL VINO	ZA	DUERO	1.031	NUEVA		EDAR
551.903,34	JCYL					
EL PERDIGON	ZA	DUERO	920	NUEVA EDAR	506.133,62	JCYL
ALMEIDA DE SAYAGO	ZA	DUERO	900	NUEVA EDAR	585.000,00	JCYL
SAN PEDRO DE CEQUE	ZA	DUERO	900	NUEVA EDAR	585.000,00	JCYL
MONTAMARTA	ZA	DUERO	850	NUEVA EDAR	476.589,88	JCYL
GRANJA DE MORERUELA	ZA	DUERO	832	MEJORA DE LA EDAR		
234.449,96	JCYL					
ARCENILLAS	ZA	DUERO	820	NUEVA EDAR	463.751,11	JCYL
FARAMONTANOS DE TABARA	ZA	DUERO	816	MEJORA DE LA EDAR		
231.015,42	JCYL					
VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	ZA	DUERO	800	MEJORA		EDAR
227.564,67	JCYL					
BENEGILES	ZA	DUERO	760	NUEVA EDAR	437.728,44	JCYL
SANTA MARIA DE LA VEGA	ZA	DUERO	751	MEJORA DE LA EDAR		
216.891,63	JCYL					
SANTOVENIA	ZA	DUERO	724	MEJORA DE LA EDAR	210.939,42	JCYL
PINILLA DE TORO	ZA	DUERO	702	NUEVA EDAR	412.100,02	JCYL
MORALEJA DE SAYAGO	ZA	DUERO	660	NUEVA EDAR	393.223,83	JCYL
ASPARIEGOS	ZA	DUERO	597	NUEVA EDAR	364.356,84	JCYL



PALACIOS DEL PANZA	DUERO	537	MEJORA EDAR	168.088,07	JCYL
ARRABALDE ZA	DUERO	516	NUEVA EDAR	326.137,10	JCYL
VALDESCORRIEL	ZA DUERO	500	NUEVA EDAR	318.422,42	JCYL
n.º de núcleos y poblac. Equiv	24		21.719 TOTAL		ZAMORA
10.573.012,58					

NECESIDADES DE DEPURACIÓN EN NUCLEOS URBANOS ENTRE 500 Y 2.000 HABITANTES EQUIVALENTES: n.º núcleos pob equiv

ANEXO IV ENTRE 500 Y 2000 FUERA DE RED NATURA			TOTAL CASTILLA LEON
CUENCA DEL DUERO	80.676.696,20	178	148.661
LEÓN OTRAS CUENCAS (TAJO, CANTABRICO, EBRO, MIÑO SIL)			7.842.311,02 12
13.811 TOTAL CASTILLA LEÓN	88.519.007,22	190	162.472

ACTUACIONES EN AAUU ENTRE 500-2000 HABITANTES EQUIVALENTES ANEXO IV

ASIGNADAS A :	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	88.519.007,22	100%	190
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	0%	0

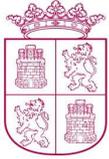
NECESIDADES DE DEPURACIÓN ANEXO IV EN POBLACIONES MENORES DE 500 HAB. EQ.. ACTUACIONES ASIGNADAS A JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ESTIMACION DE INVERSIONES FUERA DE RED NATURA

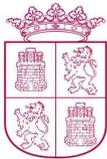
PROVINCIA	Total N.º de Núcleos	Población Equivalente total	NECESIDADES	DE
DEPURACIÓN	Porcentaje de municipios en red natura		Presupuesto	estimado
Total y fuera de Red Natura en función				

de porcentaje de municipios en Red Natura por provincia INVERSIÓN TOTAL INV. NO RED NATURA

ÁVILA	242	38.196	NUEVA EDAR	59
32.079.887,40			13.152.753,83	



36	5.458	MEJORA EDAR	2.314.293,45	
	948.860,31			
TOTAL	278	43.654	TOTAL ÁVILA	
34.394.180,85			14.101.614,15	
BURGOS	419	51.810	NUEVA EDAR	57
46.141.765,23			19.840.959,05	
187	23.985	MEJORA EDAR	10.579.258,47	
	4.549.081,14			
TOTAL	606	75.796	TOTAL BURGOS	
56.721.023,70			24.390.040,19	
LEÓN	642	97.138	NUEVA EDAR	52
82.412.616,31			39.558.055,83	
246	37.365	MEJORA EDAR	15.833.789,09	
	7.600.218,76			
TOTAL	888	134.503	TOTAL LEÓN	
98.246.405,40			47.158.274,59	
PALENCIA	273	33.208	NUEVA EDAR	64
29.689.982,27			10.688.393,62	
56	7.470	MEJORA EDAR	3.266.218,42	
	1.175.838,63			
TOTAL	329	40.678	TOTAL PALENCIA	
32.956.200,69			11.864.232,25	
SALAMANCA	185	34.560	NUEVA EDAR	51
27.868.207,48			13.655.421,66	
47	9.280	MEJORA EDAR	3.698.667,99	
	1.812.347,31			
TOTAL	232	43.839	TOTAL SALAMANCA	
31.566.875,46			15.467.768,98	
SEGOVIA	210	30.131	NUEVA EDAR	47
25.892.224,31			13.722.878,89	
27	2.712	MEJORA EDAR	1.269.357,36	
	672.759,40			



TOTAL	237	32.843	TOTAL SEGOVIA	
			14.395.638,28	
27.161.581,67				
SORIA352	23.375		NUEVA EDAR	67
			7.973.008,77	
24.160.632,64				
	34	2.853	MEJORA EDAR	
		460.574,90		1.395.681,51
TOTAL	386	26.227	TOTAL SORIA	
			8.433.583,67	
25.556.314,15				
VALLADOLID 128		26.855	NUEVA EDAR	56
			9.268.909,12	
21.065.702,54				
	15	3.340	MEJORA EDAR	
		568.222,38		1.291.414,50
TOTAL	143	30.195	TOTAL VALLADOLID	
			9.837.131,49	
22.357.117,03				
ZAMORA 181		36.834	NUEVA EDAR	60
			11.642.290,63	
29.105.726,57				
	94	18.294	MEJORA EDAR	
		2.922.279,21		7.305.698,03
TOTAL	275	55.128	TOTAL ZAMORA	
			14.564.569,84	
36.411.424,61				
nº de núcleos y población equivalente		3.374	482.863	TOTAL CASTILLA
Y LEÓN CUENCA DEL DUERO MAS OTRAS CUENCAS AAUU MENORES DE 500 H.E.				
FUERA DE RED NATURA		365.371.123,56		
160.212.853,45				

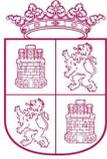
Porcentaje global 43,85%

TOTAL NECESIDADES DE DEPURACIÓN EN NUCLEOS URBANOS MENORES DE 500 H.E. FUERA DE RED NATURA

N.º de núcleos estimados con necesidades de depuración fuera de Red Natura PRESUPUESTO TOTAL

DENTRO Y FUERA

DE RED NATURA PREUPUESTO FUERA DE RED NATURA

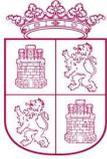


ANEXO IV: FUERA DE RED NATURA. ASIGNADAS A JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN			
TOTAL CASTILLA LEON CUENCA DEL DUERO		1.199	
300.276.397,59	131.669.240,89	TOTAL CASTILLA LEÓN OTRAS	
CUENCAS (TAJO, CANTABRICO, EBRO, MIÑO SIL)		260	
65.094.725,97	28.543.612,56	TOTAL CASTILLA LEÓN	1.459
	365.371.123,56		160.212.853,45

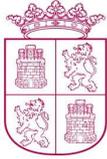
ACTUACIONES MENORES DE 500 HABITANTES EQUIVALENTES ANEXO IV		
ASIGNADAS A : JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	160.212.853,45	
100,0% ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		-
0,0%		

NECESIDADES DE DEPURACIÓN ANEXO V ACTUACIONES EN RED NATURA. AAUU MAYORES DE 2000 H.E. Y ESPACIOS NATURALES

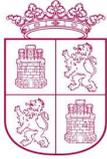
POBLACIÓN PROV. CUENCA	N.º HAB. EQUIV.	TIPO DE ACTUACIÓN	DE ACTUACION	ACTUACIÓN ASIGNADA
PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€)				
A:				
CASAVIEJA AV	TAJO 4.000	NUEVA EDAR	3.062.282,68	JCYL
GAVILANES-MIJARES	AV TAJO 4.000	NUEVA EDAR	3.770.905,29	JCYL
LANZAHITA AV	TAJO 3.000	NUEVA EDAR	3.032.854,87	JCYL
MOMBELTRAN- SAN ESTEBAN DEL VALLE	AV TAJO 10.700	NUEVA EDAR	4.354.505,30	JCYL
PEDRO BERNARDO AV	TAJO 3.900	NUEVA EDAR	2.585.027,36	JCYL
SOTILLO DE LA ADRADA-LA ADRADA-CASILLAS-SANTA MARÍA DEL TIETAR	AV TAJO 34.700	NUEVA EDAR	19.327.692,50	JCYL
CEREZO DE RÍO TIRÓN	BU EBRO 3.000	NUEVA EDAR	1.795.697,52	AGE
OÑA	BU EBRO 2.600	NUEVA EDAR	2.246.997,44	JCYL
MELGAR DE FERNAMENTAL	BU DUERO 3.500	REMODELACIÓN	561.966,33	JCYL
TRESPADERNE	BU EBRO 2.800	NUEVA EDAR	1.786.609,65	AGE
VALLE DE TOBALINA	BU EBRO 2.000	NUEVA EDAR	1.000.000,00	AGE



VILLADIEGO BU	DUERO	3.000	NUEVA EDAR	1.095.377,64	JCYL
VILLASANA DE MENA	BU	CANTABRICO	3.100	MEJORA DE LA EDAR	
1.274.152,24	AGE				
CHOZAS DE ABAJO LE	DUERO	3.300	NUEVA EDAR	1.320.000,00	AGE
IGÜEÑA LE	MIÑO-SIL	2.300	NUEVA EDAR	920.000,00	AGE
VALDEPOLO LE	DUERO	2.200	NUEVA EDAR	880.000,00	AGE
POBLACIÓN PROV. CUENCA	N.º HAB. EQUIV.	TIPO	DE	ACTUACIÓN	
PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€)		ACTUACION	ASIGNADA		
A:					
VALDEVIMBRE LE	DUERO	2.100	NUEVA EDAR	840.000,00	AGE
VILLADECANES LE	MIÑO-SIL	3.300	NUEVA EDAR	1.320.000,00	AGE
VILLAMAÑANLE	DUERO	2.000	NUEVA EDAR	1.049.381,33	JCYL
VILLATURIELLE	DUERO	2.500	NUEVA EDAR	750.000,00	AGE
ASTUDILLO PA	DUERO	3.000	AMPLIACIÓN Y MEJORA	555.000,00	AGE
CARRIÓN DE LOS CONDES	PA	DUERO	6.000	AMPLIACIÓN Y MEJORA	
EDAR 473.448,54	JCYL				
CERVERA DE PISUERGA	PA	DUERO	4.000	AMPLIACIÓN Y MEJORA	EDAR
900.000,00	JCYL				
FUENTES DE NAVA	PA	DUERO	2.000	AMPLIACIÓN Y MEJORA	EDAR
1.367.283,47	AGE				
VILLADA PA	DUERO	2.100	NUEVA EDAR	1.181.500,00	AGE
CANTALPINOSA	DUERO	5.100	NUEVA EDAR	764.113,82	JCYL
FUENTES DE OÑORO	SA	DUERO	3.000	CONEXIÓN EDAR	825.000,00
AGE					
LINARES DE RIOFRIO	SA	TAJO	4.100	NUEVA EDAR	1.640.000,00
SANCTI SPIRITUS	SA	DUERO	3.800	NUEVA EDAR	1.520.000,00
VILLAVIEJA DE YELTES	SA	DUERO	5.500	NMUEVA	EDAR
2.263.738,10	AGE				
AYLLÓN SG	DUERO	2.200	NUEVA EDAR	1.100.000,00	AGE



EL ESPINAR SG DUERO 12.000 AMPLIACIÓN EDAR, EMISARIOS 4.780.000,00 JCYL							
LA GRANJA O SAN ILDEFONSO SG DUERO 15.000 REMODELACIÓN EDAR, TERCIARIO 3.000.000,00 AGE							
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA SG DUERO 2.900 NUEVA EDAR 1.391.787,77 AGE							
POBLACIÓN PROV. CUENCA N.º HAB. EQUIV. TIPO DE ACTUACIÓN PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€) ACTUACION ASIGNADA A:							
ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN VA DUERO 4.000 NUEVA EDAR 1.500.000,00 AGE							
CARPIO VA DUERO 3.000 NUEVA EDAR 2.008.770,87 JCYL							
CASTRONUÑO VA DUERO 3.000 NUEVA EDAR 1.428.113,39 AGE							
CIGALES VA DUERO 4.000 AMPLIOACIÓN Y MEJORA EDAR 1.145.300,00 AGE							
COGECES DEL MONTE VA DUERO 2.100 NUEVA EDAR 777.503,87 JCYL							
FRESNO EL VIEJO VA DUERO 3.000 NUEVA EDAR 1.428.113,39 AGE							
NAVA DEL REY VA DUERO 4.048 NUEVA EDAR 2.500.000,00 AGE							
LA PEDRAJA DE PORTILLO VA DUERO 2.900 NUEVA EDAR 1.450.000,00 AGE							
OLMEDO VA DUERO 9.000 NUEVA EDAR 2.500.000,00 JCYL							
QUINTANILLA DE ONESIMO VA DUERO 3.000 NUEVA EDAR 1.428.113,39 AGE							
RUEDA VA DUERO 3.000 NUEVA EDAR 1.636.973,44 JCYL							
SIMANCAS VA DUERO 3.000 EMISARIO CONEXIÓN EDAR VALLADOLID 3.738.852,11 JCYL							
TRASPINEDO VA DUERO 2.500 NUEVA EDAR 1.250.000,00 AGE							
VALDESTILLAS VA DUERO 3.000 NUEVA EDAR 2.663.115,75 AGE							
VIANA DE CEGA VA DUERO 2.900 NUEVA EDAR 3.255.865,47 AGE							
VILLABRAGIMA VA DUERO 2.400 NUEVA EDAR 1.870.000,00 JCYL							



VILLANUEVA DE DUERO VA DUERO 2.000 NUEVA EDAR  
2.146.230,28 AGE

ALCAÑICES ZA DUERO 5.000 NUEVA EDAR 1.091.342,51 JCYL

BOVEDA DE TORO LA ZA DUERO 3.200 NUEVA EDAR 653.191,43  
JCYL

CORESES ZA DUERO 2.001 CONEXIÓN EDAR ZAMORA  
2.169.713,00 AGE

CORRALES ZA DUERO 2.500 CONEXIÓN EDAR ZAMORA 573.403,63  
AGE

POBLACIÓN PROV. CUENCA N.º HAB. EQUIV. TIPO DE ACTUACIÓN  
PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€) ACTUACION ASIGNADA  
A:

FUENTELAPEÑA ZA DUERO 2.001 NUEVA EDAR 679.607,33 JCYL

MANGANESES DE LA LAMPREANA ZA DUERO 2.500 NUEVA EDAR  
1.041.668,75 JCYL

QUIRUELAS DE VIDRIALES ZA DUERO 2.100 NUEVA EDAR  
1.646.521,34 JCYL

SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS ZA DUERO 2.600 NUEVA EDAR  
2.378.121,59 AGE

TABARA ZA DUERO 3.000 NUEVA EDAR 1.430.777,12 JCYL

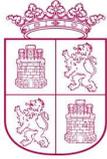
VILLALPANDO ZA DUERO 4.000 NUEVA EDAR 2.218.311,27 JCYL

VILLANUEVA DEL CAMPO ZA DUERO 2.001 NUEVA EDAR  
1.514.351,06 AGE

VILLARALBO ZA DUERO 3.200 CONEXIÓN EDAR ZAMORA  
1.358.308,22 AGE

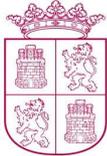
n.º de núcleos y población equivalente	CHD	49	176.151	TOTAL
124.217.591,06	OTRAS CCHH	14	83.500	
TOTAL	63	259.651		

POBLACIÓN PROV. CUENCA N.º HAB. EQUIV. TIPO DE ACTUACIÓN  
PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€) ACTUACION ASIGNADA  
A:

**ESPACIOS NATURALES. VALORACIÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DEPURACIÓN E. N. ARRIBES DEL DUERO DEPURACIÓN ESPACIO NATURAL AGE	ZA	DUERO	27.034 33.000.000,00
DEPURACIÓN E. N. HOCES DE VEGACERVERA DEPURACIÓN ESPACIO NATURAL JCYL	LE	DUERO	4.000.000,00
DEPURACIÓN ESPACIO NATURAL OJO GUAREÑA DEPURACIÓN ESPACIO NATURAL JCYL	BU	EBRO	7.431.224,56
DEPURACIÓN E. N. MONTES OBARENES DEPURACIÓN ESPACIO NATURAL JCYL	BU	EBRO	7.000.000,00
DEPURACIÓN E. N. HOCES DEL RIO RIAZA DEPURACIÓN ESPACIO NATURAL JCYL	SG	DUERO	1.500.000,00
DEPURACIÓN E.N. MONTAÑA PALENTINA DEPURACIÓN ESPACIO NATURAL JCYL	PA	DUERO	4.000.000,00
DEPURACIÓN E. N. SIERRA DE LA DEMANDA DEPURACIÓN ESPACIO NATURAL JCYL	BU	DUERO	2.500.000,00
DEPURACIÓN ESPACIO NATURAL LAS MEDULAS DEPURACIÓN ESPACIO NATURAL JCYL	LE	MIÑO--SIL	3.352.523,50
DEPURACIÓN E. N. SIERRA DE LA CULEBRA DEPURACIÓN ESPACIO NATURAL JCYL	ZA	DUERO	2.500.000,00
	TOTAL		65.283.748,06

189.501.339,12 TOTAL ANEXO V MAYORES 2000 Y ESPACIOS NATURALES



NECESIDADES DE DEPURACIÓN EN MAYORES DE 2000 H.E. EN RED NATURA Y ESPACIOS NATURALES

NUEVO ANEXO V >2000 H.E. ACTUACIONES ASIGNADAS A AGE	TOTAL	CASTILLA LEON
CUENCA DEL DUERO	78.183.058,51	
TOTAL CASTILLA LEÓN OTRAS CUENCAS (TAJO, EBRO, MIÑO-SIL)		
9.736.459,41	TOTAL CASTILLA LEÓN	
87.919.517,92		

NECESIDADES DEPURACIÓN ANEXO V AAUU MAYORES DE 2000 H.E. ASIGNADAS A JUNTA DE CASTILLA Y LÉON	101.581.821,20	53,60%
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		
87.919.517,92	46,40%	
	189.501.339,12	

CHD	78.183.058,51
OTRAS	9.736.459,41

NECESIDADES DE DEPURACIÓN ANEXO V DENTRO DE RED NATURA EN AAUU ENTRE 500 Y 2000 H.E.

POBLACIÓN PROV. CUENCA	N.º HAB. EQUIV.	TIPO DE ACTUACIÓN	DE ACTUACION ASIGNADA
PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€)			

A:

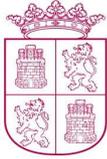
AVILA

HORCAJO DE LAS TORRES	AV	DUERO	1.500	NUEVA	EDAR
733.864,35	AGE				

PUERTO CASTILLA	AV	DUERO	1.500	MEJORA EDAR	366.932,18	JCYL
-----------------	----	-------	-------	-------------	------------	------



CUEVAS DEL VALLE	AV	TAJO	1.390	Emisario a la EDAR de Mombeltran		
1.822.242,83	JCYL					
SAN BARTOLOME DE PINARES	AV	TAJO	1.368	Emisario y EDAR	584.245,37	
JCYL						
CARDEÑOSA	AV	DUERO	1.200	NUEVA EDAR	619.389,99	AGE
PALACIOS DE GODA	AV	DUERO	1.151	Emisario y EDAR	142.873,76	
JCYL						
NAVALOSA	AV	TAJO	1.000	Emisario y EDAR	550.000,00	JCYL
HOYOS DEL ESPINO	AV	DUERO	842	NUEVA EDAR	473.177,00	
JCYL						
BECEDAS	AV	DUERO	800	NUEVA EDAR	455.129,33	JCYL
NAVARRVISCA	AV	TAJO	752	Emisario y EDAR	354.222,17	JCYL
NAVALONGUILLA	AV	DUERO	700	MEJORA EDAR	205.603,71	JCYL
DIEGO ALVARO (DIEGO DEL CARPIO)	AV	DUERO	685	NUEVA EDAR		EDAR
404.493,24	JCYL					
PARRA (LA)	AV	TAJO	676	Emisario y EDAR	300.447,81	JCYL
RAMACASTAÑAS	AV	TAJO	694	Emisario y EDAR	308.525,94	JCYL
HOYOCASERO	AV	TAJO	680	Emisario y EDAR	302.247,37	JCYL
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	AV	TAJO	642	Emisario y EDAR	285.046,39	
JCYL						
NAVA DEL BARCO	AV	DUERO	600	MEJORA EDAR	182.873,76	JCYL
VILLANUEVA DE AVILA	AV	TAJO	582	Emisario y EDAR	257.378,07	JCYL
MINGORRIA	AV	DUERO	580	NUEVA EDAR	356.444,33	JCYL
PEGUERINOS	AV	TAJO	570	Mejora de la EDAR	75.881,97	JCYL
NAVATALGORDO	AV	TAJO	558	Emisario y EDAR	246.121,38	JCYL
FLORES DE AVILA	AV	DUERO	500	NUEVA EDAR	318.422,42	JCYL
SOLANA DE AVILA	AV	DUERO	500	MEJORA EDAR	159.211,21	JCYL
n.º de núcleos y poblac. Equiv		23	12 Duero, 11 Tajo	19.470 TOTAL		AVILA
9.504.774,58						



POBLACIÓN PROV. CUENCA N.º HAB. EQUIV. TIPO DE ACTUACIÓN  
PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€) ACTUACION ASIGNADA

A:

BURGOS

VILLALBA DE DUERO BU DUERO 1.900 Emisario a la EDAR de Aranda  
619.777,35 AGE

ARAUZO DE MIEL BU DUERO 1.488 Emisario y EDAR  
336.813,73 JCYL

VADOCONDES BU DUERO 1.401 Emisario y EDAR  
436.589,88 JCYL

PAMPLIEGA BU DUERO 1.374 Emisario y EDAR 380.992,84  
JCYL

FRIAS BU EBRO 1.900 Emisario y EDAR 236.484,55 JCYL

TORRESANDINO BU DUERO 1.245 Mejora de la EDAR  
278.482,19 JCYL

IBEAS DE JUARROS BU DUERO 1.053 Emisario y EDAR  
520.830,98 JCYL

QUINTANILLA-TORDUELES BU DUERO 983 NUEVA EDAR  
558.877,22 JCYL

CASTRILLO DE LA REINA BU DUERO 953 Mejora de la EDAR  
120.178,29 JCYL

POZA DE LA SAL BU EBRO 900 Emisario y EDAR 228.056,75  
JCYL

SANTA MARIA DEL CAMPO BU DUERO 896 Emisario y EDAR  
456.067,21 JCYL

GUMIEL DE MERCADO BU DUERO 736 Emisario y EDAR  
380.106,24 JCYL

URBANIZACION LOS TOMILLARES BU DUERO 710 Emisario y EDAR  
331.293,65 JCYL

QUINTANA MARTIN GALINDEZ BU EBRO 700 Emisario y EDAR  
318.645,70 JCYL

FUENTECEN BU DUERO 700 Emisario y EDAR 295.700,26  
JCYL



MECERREYES	BU	DUERO	698	Mejora de la EDAR	
143.799,58	JCYL				
TORTOLES DE ESGUEVA	BU	DUERO	686	Emisario y EDAR	
364.941,94	JCYL				
CARDEÑAJIMENO	BU	DUERO	651	Emisario y EDAR	
349.141,89	JCYL				
VILLAHOZ	BU	DUERO	650	Mejora de la EDAR	154.343,76
JCYL					
TORDOMAR	BU	DUERO	621	Mejora de la EDAR	147.718,06
JCYL					
HOYALES DE ROA	BU	DUERO	526	Mejora de la EDAR	
119.694,98	JCYL				
n.º de núcleos y poblac. Equiv		21	18 Duero, 3 Ebro	20.771 TOTAL	BURGOS
6.778.537,05					

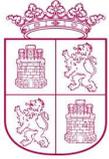
**LEÓN**

VILLADEMOR DE LA VEGA		LE	DUERO	1.292	Emisario y EDAR	
431.467,64	JCYL					
OTERO DE LAS DUEÑAS		LE	DUERO	1.256	Mejora de la EDAR	137.754,91
JCYL						
BAÑA (LA)		LE	MIÑO-SIL	1.231	Emisario y EDAR	556.006,57 AGE
SAN ESTEBAN DE NOGALES		LE	DUERO	1.189	Emisario y EDAR	
353.223,83	JCYL					
VILLAR DE MAZARIFE		LE	DUERO	1.143	Emisario y EDAR	449.320,34
JCYL						
POBLACIÓN PROV. CUENCA			N.º HAB. EQUIV.	TIPO	DE	ACTUACIÓN
PRESUPUESTO ACTUACIONES			PLAN MIMAM (€)	ACTUACION		ASIGNADA
A:						
GORDALIZA DEL PINO		LE	DUERO	1.126	Emisario y EDAR	345.957,69
JCYL						
QUINTANA DE RUEDA		LE	DUERO	1.040	Emisario y EDAR	439.995,07
JCYL						



LILLO DEL BIERZO	LE	MIÑO-SIL	1.036	Emisario y EDAR	503.936,33	AGE
TORAL DE LOS GUZMANES	LE	DUERO	1.000	NUEVA		EDAR
610.000,00	AGE					
NOGAREJAS	LE	DUERO	983	Emisario y EDAR	325.747,52	JCYL
VILLAQUEJIDA	LE	DUERO	905	MEJORA EDAR	249.924,80	JCYL
CASTROCALBÓN	LE	DUERO	855	MEJORA EDAR	1.635.157,61	AGE
VILLAMANÍN	LE	DUERO	750	NUEVA EDAR	800.000,00	AGE
TREMOR DE ARRIBA	LE	MIÑO-SIL	738	Emisario y EDAR	328.064,56	AGE
MARTINA (LA)	LE	MIÑO-SIL	700	Emisario y EDAR	311.207,42	AGE
QUINTANA DEL MARCO	LE	DUERO	738	Emisario y EDAR	480.000,00	JCYL
ALMANZA	LE	DUERO	600	MEJORA EDAR	182.873,76	JCYL
CHOZAS DE ARRIBA	LE	DUERO	647	Emisario y EDAR	287.097,37	JCYL
MOZONDIGA	LE	DUERO	641	Emisario y EDAR	280.356,58	JCYL
VEGA DE INFANZONES	LE	DUERO	602	Emisario y EDAR	326.673,71	JCYL
CASTROCONTRIGOLE	DUERO	600	NUEVA EDAR	365.747,52	JCYL	
VILLANUEVA DE JAMUZ	LE	DUERO	567	Emisario y EDAR	303.289,20	JCYL
PRIARANZA DEL BIERZO	LE	MIÑO-SIL	602	Emisario y EDAR	266.673,71	AGE
CIMANES DE LA VEGA	LE	DUERO	500	NUEVA EDAR	318.422,42	JCYL
n.º de núcleos y poblac. Equiv		24	19 Duero	5 Miño-Sil	20.741 TOTAL	LEÓN
10.288.898,56						

PALENCIA



BECERRIL DE CAMPOS 975.000,00	PA AGE	DUERO	1.800	NUEVA EDAR	
LANTADILLA AGE	PA	DUERO	1.000	NUEVA EDAR	539.245,38
MELGAR DE YUSO 539.245,38	PA JCYL	DUERO	1.000	NUEVA EDAR	
CISNEROS AGE	PA	DUERO	800	NUEVA EDAR	480.000,00
SANTERVÁS DE LA VEGA 480.000,00	PA JCYL	DUERO	800	NUEVA EDAR	
CASTRILLO DE DON JUAN 319.243,26	JCYL	PA	DUERO	779	Emisario y EDAR
SAN CEBRIÁN DE CAMPOS 433.344,21	JCYL	PA	DUERO	750	NUEVA EDAR
VILLOLDO JCYL	PA	DUERO	700	NUEVA EDAR	411.207,42
AMUSCO JCYL	PA	DUERO	700	NUEVA EDAR	411.207,42
ANTIGÜEDAD 337.602,53	JCYL	PA	DUERO	540	NUEVA EDAR
QUINTANA DEL PUENTE 318.422,42	JCYL	PA	DUERO	500	NUEVA EDAR
PIÑA DE CAMPOS 318.422,42	JCYL	PA	DUERO	500	NUEVA EDAR
POBLACIÓN PROV. CUENCA PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€)		N.º HAB. EQUIV.		TIPO DE ACTUACIÓN	ACTUACIÓN ASIGNADA
A:					
BOADILLA DEL CAMINO 318.422,42	JCYL	PA	DUERO	500	NUEVA EDAR
VILLAVIDAS 318.422,42	JCYL	PA	DUERO	500	NUEVA EDAR
n.º de núcleos y poblac. Equiv 6.199.785,29		14		10.869 TOTAL PALENCIA	

**SALAMANCA**

HINOJOSA DE DUERO	SA	DUERO	1766	NUEVA EDAR	830.805,51	
AGE						
EL CERRO	SA	TAJO 1500		NUEVA EDAR	975.000,00	AGE
LAGUNILLA	SA	TAJO 1500		NUEVA EDAR	482.157,28	AGE
LA FREGENEDA	SA	DUERO	1500	NUEVA EDAR	693.864,35	AGE
PARADINAS DE SAN JUAN	SA	DUERO	1441	NUEVA EDAR	711.821,43	AGE
AGE						
CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO	SA	DUERO	1.388	Emisario y EDAR		
293.794,58	JCYL					
SANTIAGO DE LA PUEBLA	SA	DUERO	1.385	Emisario y EDAR	348.687,51	
JCYL						
EL PAYO	SA	DUERO	1278	MEJORA EDAR	324.877,69	JCYL
FUENTEGUINALDO	SA	DUERO	1266	NUEVA EDAR	605.113,38	AGE
NAVASFRIASSA		DUERO	1000	MEJORA EDAR	269.622,69	JCYL
SAUCELLE	SA	DUERO	1000	MEJORA EDAR	269.622,69	JCYL
FRESNO-ALHANDIGA	SA	DUERO	975	Emisario y EDAR	308.946,27	
JCYL						
VILVESTRE	SA	DUERO	920	NUEVA EDAR	466.133,62	JCYL
MORASVERDES	SA	DUERO	865	MEJORA EDAR	241.484,18	JCYL
VILLASRUBIAS	SA	DUERO	849	NUEVA EDAR	476.163,70	JCYL
PUERTO DE BEJAR	SA	TAJO 848		Emisario y EDAR	395.737,39	AGE
ROBLEDA	SA	DUERO	800	NUEVA EDAR	455.129,33	JCYL
VALERO	SA	TAJO 710		Emisario y EDAR	335.664,35	JCYL
SOBRADILLOSA		DUERO	703	NUEVA EDAR	372.546,10	JCYL
ESPEJA	SA	DUERO	700	MEJORA EDAR	205.603,71	JCYL
MARTIAGO	SA	DUERO	700	MEJORA EDAR	205.603,71	JCYL



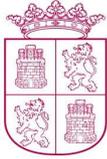
YECLA DE YELTES SA	DUERO	700	Emisario y EDAR	205.603,71	JCYL
PALACIOSRUBIOS SA	DUERO	694	NUEVA EDAR	408.525,94	JCYL
ALDEHUELA DE YELTES SA	DUERO	660	MEJORA EDAR	196.611,91	JCYL
EL CUBO DE DON SANCHO 195.478,87	SA	DUERO	655	MEJORA	EDAR JCYL
MONTEMAYOR DEL RIO SA	TAJO	644	Emisario y EDAR	285.957,69	AGE
EL BODON SA	DUERO	600	MEJORA EDAR	182.873,76	JCYL
CAMPO DE PEÑARANDA (EL) 311.763,95	SA	DUERO	570	Emisario y EDAR	JCYL
POBLACIÓN PROV. CUENCA	N.º HAB. EQUIV.	TIPO	DE	ACTUACIÓN	
PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€)		ACTUACION		ASIGNADA	
A:					
SAN MIGUEL DE VALERO SA	TAJO	566	Emisario y EDAR	249.886,29	JCYL
MANCERA DE ABAJO SA	DUERO	550	NUEVA EDAR	342.343,49	JCYL
TARAZONA DE GUAREÑA SA	DUERO	550	NUEVA EDAR	342.343,49	JCYL
SAN MUÑOZ SA	DUERO	511	MEJORA EDAR	161.866,26	JCYL
GALLEGOS DE ARGANAN SA	DUERO	509	MEJORA EDAR	161.384,55	JCYL
LA ALAMEDILLA SA	DUERO	507	MEJORA EDAR	160.902,39	JCYL
BOVEDA DEL RIO ALMAR SA	DUERO	500	NUEVA EDAR	318.422,42	JCYL
n.º de núcleos y poblac. Equiv	35	29 Duero, 6 Tajo		31.310 TOTAL	
SALAMANCA	12.792.344,20				

**SEGOVIA**

ORTIGOSA DEL MONTE	SG	DUERO	1.880	NUEVA EDAR	
871.257,24					AGE



AGUILAFUENTE 910.000,00	SG AGE	DUERO	1.800	NUEVA EDAR	
PRÁDENA AGE	SG	DUERO	1574	NUEVA EDAR	715.000,00
SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA 1.013.254,40	SG AGE	DUERO	1323	NUEVA EDAR	
CABEZUELA AGE	SG	DUERO	1056	NUEVA EDAR	780.000,00
VILLAVERDE DE ÍSCAR 780.000,00	SG AGE	DUERO	1006	NUEVA EDAR	
MUÑOPEDEDO 539.245,38	SG JCYL	DUERO	1000	NUEVA EDAR	
LA LOSA JCYL	SG	DUERO	900	NUEVA EDAR	497.749,40
VALLELADO JCYL	SG	DUERO	950	NUEVA EDAR	518.628,50
NAVA DE SAN ANTONIO 497.749,40	SG JCYL	DUERO	900	NUEVA EDAR	
ZARZUELA DEL MONTE 650.000,00	SG AGE	DUERO	900	NUEVA EDAR	
FUENTERREBOLLO 455.129,33	SG JCYL	DUERO	800	NUEVA EDAR	
LASTRAS DE CUELLAR 455.129,33	SG JCYL	DUERO	800	NUEVA EDAR	
MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS 409.063,31	SG JCYL	DUERO	800	Emisario y EDAR	
MADRONA JCYL	SG	DUERO	800	Emisario y EDAR	477.383,32
NAVAFRIA JCYL	SG	DUERO	800	NUEVA EDAR	455.129,33
HONTALBILLA 395.099,57	SG JCYL	DUERO	785	Emisario y EDAR	



VEGAS DE MATUTE	SG	DUERO	695	Emisario y EDAR	
296.651,82	JCYL				
VEGANZONES	SG	DUERO	700	Emisario y EDAR	
320.174,70	JCYL				
TORRECILLA DEL PINAR	SG	DUERO	600	NUEVA EDAR	
365.747,52	JCYL				
CASLA	SG	DUERO	500	NUEVA EDAR	318.422,42
JCYL					

MONTEJO DE ARÉVALO	SG	DUERO	500	NUEVA EDAR	
318.422,42	JCYL				

n.º de núcleos y poblac. Equiv      22                      21.069 TOTAL SEGOVIA  
12.039.237,39

POBLACIÓN PROV. CUENCA      N.º HAB. EQUIV.      TIPO      DE      ACTUACIÓN  
PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€)      ACTUACION      ASIGNADA  
A:

**SORIA**

BOROBIA	SO	EBRO	1.116	Emisario y EDAR	356.841,01	JCYL
VALVERDE	SO	EBRO	1.037	Emisario y EDAR	91.389,64	JCYL
MEDINACELI	SO	EBRO	1000	Emisario y EDAR	1.500.000,00	JCYL
DEZA	SO	EBRO	1.000	Emisario y EDAR	321.105,38	JCYL
CASTILRUIZ	SO	EBRO	902	Mejora de la EDAR	77.166,58	JCYL
UTRILLA	SO	EBRO	837	Emisario y EDAR	119.901,85	JCYL
TARDELCUENDE	SO	DUERO	750	NUEVA EDAR		
650.000,00	AGE					
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	SO	EBRO	1.000	Emisario y EDAR		
253.919,19	JCYL					
GARRAY	SO	DUERO	600	NUEVA EDAR	608.795,72	
JCYL						
GOMARA	SO	DUERO	600	MEJORA EDAR	365.747,52	
JCYL						

n.º de núcleos y poblac. Equiv      10      3 Duero, 7 Ebro      8.842 TOTAL      SORIA  
4.344.866,89

**VALLADOLID**

MEGECES VA DUERO 1.850 NUEVA EDAR 860.670,56  
AGE

MUCIENTES VA DUERO 1.600 NUEVA EDAR 1.040.000,00  
AGE

SARDÓN DE DUERO VA DUERO 1.600 NUEVA EDAR  
1.040.000,00 AGE

COGECES DEL MONTE VA DUERO 1.500 MEJORA EDAR  
366.932,18 JCYL

POLLOS VA DUERO 1.430 NUEVA EDAR 707.687,99  
AGE

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS VA DUERO 1.400 NUEVA EDAR  
910.000,00 AGE

SAN PEDRO LATARCE VA DUERO 1.400 NUEVA EDAR  
975.000,00 AGE

TORDEHUMOS VA DUERO 1.200 NUEVA EDAR  
619.389,99 AGE

VILLAVERDE DE MEDINA VA DUERO 1.000 NUEVA EDAR  
910.000,00 AGE

PESQUERA DE DUERO VA DUERO 1.000 NUEVA EDAR  
845.000,00 AGE

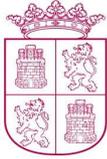
ESGUEVILLAS DE ESGUEVA VA DUERO 1.000 NUEVA EDAR  
539.245,38 AGE

BOLAÑOS DE CAMPOS VA DUERO 1.100 NUEVA EDAR  
579.755,50 AGE

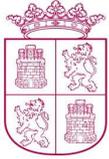
VALORIA LA BUENAVA DUERO 860 NUEVA EDAR  
1.040.000,00 AGE

SAN ROMÁN DE HORNIJA VA DUERO 880 MEJORA EDAR  
244.660,17 JCYL

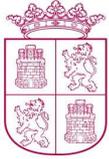
OLIVARES DE DUERO VA DUERO 880 NUEVA EDAR  
489.320,34 JCYL



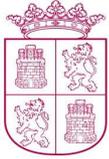
NUEVA VILLA DE LAS TORRES	VA	DUERO	850	NUEVA EDAR	
476.589,88	JCYL				
SANTIBAÑEZ DE VALCORBA	VA	DUERO	805	NUEVA EDAR	
457.289,58	JCYL				
PEÑAFLORES DE HORNIA	VA	DUERO	770	NUEVA EDAR	
442.098,85	JCYL				
BOBADILLA DEL CAMPO	VA	DUERO	720	NUEVA EDAR	
420.106,24	JCYL				
VILLAMARCIEL	VA	DUERO	700	Emisario y EDAR	
302.343,49	JCYL				
POBLACIÓN PROV. CUENCA	N.º HAB. EQUIV.	TIPO	DE	ACTUACIÓN	
PRESUPUESTO ACTUACIONES PLAN MIMAM (€)		ACTUACION		ASIGNADA	
A:					
VILLAGARCÍA DE CAMPOS	VA	DUERO	700	NUEVA EDAR	
411.207,42	JCYL				
FUENTE EL SOL	VA	DUERO	667	Mejora de la EDAR	
124.028,37	JCYL				
MELGAR DE ARRIBA	VA	DUERO	660	NUEVA EDAR	
128.325,91	JCYL				
RUBI DE BRACAMONTE	VA	DUERO	644	NUEVA EDAR	
385.957,69	JCYL				
TORRECILLA DE LA ORDEN	VA	DUERO	690	Emisario y EDAR	
338.648,09	JCYL				
CUENCA DE CAMPOS	VA	DUERO	616	NUEVA EDAR	
373.136,54	JCYL				
LA UNIÓN DE CAMPOS	VA	DUERO	610	NUEVA EDAR	
370.371,12	JCYL				
CANALEJAS DE PEÑAFIEL	VA	DUERO	573	NUEVA EDAR	
353.170,12	JCYL				
VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS	VA	DUERO	557	NUEVA	EDAR
345.649,86	JCYL				
GERIAVA	DUERO	550	NUEVA EDAR	342.343,49	JCYL



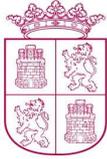
TORRECILLA DE LA ABADESA	VA	DUERO	511	Emisario y EDAR	
283.732,51	JCYL				
VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS	VA	DUERO	503	NUEVA EDAR	
319.873,38	JCYL				
ROALES	VA	DUERO	502	Mejora de la EDAR	119.694,98
JCYL					
URUEÑA	VA	DUERO	500	NUEVA EDAR	318.422,42
JCYL					
n.º de núcleos y poblac. Equiv		34		30.828 TOTAL VALLADOLID	
17.480.652,04					
<b>ZAMORA</b>					
BERMILLO DE SAYAGO	ZA	DUERO	1.831	NUEVA EDAR	
1.190.150,00	AGE				
FUENTES DE ROPEL	ZA	DUERO	1.508	NUEVA EDAR	
480.000,00	JCYL				
CAMARZANA DE TERA	ZA	DUERO	1.300	NUEVA EDAR	
845.000,00	AGE				
MUELAS DEL PAN	ZA	DUERO	1.200	NUEVA EDAR	
780.000,00	AGE				
ALMARAZ DE DUERO	ZA	DUERO	1.006	Emisario y EDAR	
448.474,92	JCYL				
CARBAJALES DE ALBA	ZA	DUERO	1.000	MEJORA EDAR	
269.622,69	JCYL				
MORALES DE REY	ZA	DUERO	1.000	NUEVA EDAR	
650.000,00	AGE				
CAÑIZAL	ZA	DUERO	900	NUEVA EDAR	585.000,00
JCYL					
VEZDEMARBÁN	ZA	DUERO	900	NUEVA EDAR	
585.000,00	JCYL				
FRESNO DE LA RIBERA	ZA	DUERO	820	Emisario y EDAR	
420.308,52	JCYL				
FERRERAS DE ABAJO	ZA	DUERO	800	Emisario y EDAR	
476.968,05	JCYL				



VILLAMAYOR DE CAMPOS ZA	DUERO	800	NUEVA EDAR	
455.129,33	JCYL			
CASTROGONZALO ZA	DUERO	800	NUEVA EDAR	
520.000,00	JCYL			
SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	ZA	DUERO	800	Emisario y EDAR
560.468,62	JCYL			
BURGANES DE VALVERDE	ZA	DUERO	800	NUEVA EDAR
455.129,33	JCYL			
SAN VITERO ZA	DUERO	700	MEJORA EDAR	205.603,71
JCYL				
MOMBUEY ZA	DUERO	600	Mejora de la EDAR	142.873,76
JCYL				
POBLACIÓN PROV. CUENCA	N.º HAB. EQUIV.	TIPO	DE	ACTUACIÓN
PRESUPUESTO ACTUACIONES	PLAN MIMAM (€)	ACTUACION	ASIGNADA	
A:				
PERERUELA ZA	DUERO	600	NUEVA EDAR	365.747,52
JCYL				
GUARRATE ZA	DUERO	600	NUEVA EDAR	365.747,52
JCYL				
RIOFRIO DE ALISTEZA	DUERO	600	NUEVA EDAR	
365.747,52	JCYL			
VILLAESCUSA ZA	DUERO	600	NUEVA EDAR	
365.747,52	JCYL			
POBLADURA DEL VALLE	ZA	DUERO	503	NUEVA EDAR
319.873,38	JCYL			
VADILLO DE LA GUAREÑA	ZA	DUERO	500	NUEVA EDAR
318.422,42	JCYL			
GALLEGOS DEL RIO	ZA	DUERO	500	NUEVA EDAR
318.422,42	JCYL			
RABANALES ZA	DUERO	500	NUEVA EDAR	318.422,42
JCYL				
VILLANUEVA DE AZOAGUE	ZA	DUERO	500	NUEVA EDAR
318.422,42	JCYL			



n.º de núcleos y poblac. Equiv	26	21.668	TOTAL ZAMORA			
12.126.282,07						
MENORES DE 2000 HABIT. EQUIV. (PROYECTO ACTUACIONES PILOTO DE CHD)						
MIRONCILLO AV	DUERO	300	NUEVA EDAR	192.688,66	AGE	
GILBUENA AV	DUERO	200	NUEVA EDAR	142.740,97	AGE	
PEÑARANDA DE DUERO	BU	DUERO	900	NUEVA EDAR	434.436,09	
AGE						
TARDAJOS BU	DUERO	745	NUEVA EDAR	377.730,52	AGE	
GORDONCILLO	LE	DUERO	1.100	NUEVA EDAR	503.984,32	AGE
GRADEFES	LE	DUERO	600	NUEVA EDAR	321.823,95	AGE
TARIEGO DE CERRATO	PA	DUERO	700	NUEVA EDAR	360.710,67	
AGE						
MONLERAS SA	DUERO	600	NUEVA EDAR	321.823,95	AGE	
TORREIGLESIAS	SG	DUERO	600	NUEVA EDAR	321.823,95	AGE
VALDEPRADOS	SG	DUERO	150	NUEVA EDAR	115.370,29	AGE
LANGA DE DUERO	SO	DUERO	700	NUEVA EDAR	360.710,67	AGE
VILLALBA DE LOS ALCORES	VA	DUERO	1.200	NUEVA		EDAR
537.502,59	AGE					
CASTRILLO DE LA GUAREÑA	ZA	DUERO	300	NUEVA		EDAR
192.688,66	AGE					
n.º de núcleos y población equivalente	CHD	13	8.095	TOTAL PROYECTO CHD		
4.184.035,27			TOTAL	13	8.095	



NECESIDADES DE DEPURACIÓN EN NUCLEOS URBANOS ENTRE 500 Y 2.000 HABITANTES EQUIVALENTES: n.º núcleos pob equiv

ANEXO V ENTRE 500 Y 2000 DENTRO DE RED NATURA LEON CUENCA DEL DUERO	48.519.766,11	JUNTA DE CASTILLA	152	119.550
JUNTA CyL OTRAS CUENCAS (TAJO, MIÑO SIL)				9.175.420,59
23 20.580 AGE (ACTUACIONES PILOTO CHD)				4.184.035,27
13 8.095 AGE (OTRAS ACTUACIONES CHD)				29.755.450,42
25 36.639 AGE (OTRAS CONFEDERACIONES)				4.104.740,95
9 8.799 TOTAL CASTILLA LEÓN			95.739.413,34	222
193.663				

Porcentaje nº Actuac.

ANEXO V ENTRE 500 Y 2000 DENTRO DE RED NATURA ASIGNADOS A CASTILLA Y LEÓN	57.695.186,70	60,26%	175	JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO	38.044.226,64	39,74%	47	

NECESIDADES DE DEPURACIÓN ANEXO V EN AA. UU.MENORES DE 500 H. E. ACTUACIONES ASIGNADAS A JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

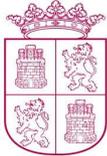
ESTIMACION DE INVERSIONES DENTRO DE RED NATURA

PROVINCIA Total N.º de Núcleos Población Equivalente NECESIDADES DE DEPURACIÓN Porcentaje de municipios en red natura Presupuesto estimado dentro y fuera de Red Natura en función de porcentaje de municipios en Red Natura por provincia INVERSIÓN TOTAL INV. RED NATURA

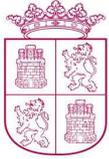
ÁVILA 242	38.196	NUEVA EDAR	59	32.079.887,40	
	18.927.133,57				
	36	5.458 MEJORA EDAR		2.314.293,45	1.365.433,13
TOTAL	278	43.654	TOTAL ÁVILA	34.394.180,85	
				20.292.566,70	
BURGOS 419	51.810	NUEVA EDAR	57	46.141.765,23	
	26.300.806,18				
	187	23.985 MEJORA EDAR		10.579.258,47	6.030.177,33



TOTAL	606	75.796	TOTAL BURGOS	56.721.023,70	
					32.330.983,51
LEÓN	642	97.138	NUEVA EDAR	52	82.412.616,31
					42.854.560,48
	246	37.365	MEJORA EDAR	15.833.789,09	8.233.570,33
TOTAL	888	134.503	TOTAL LEÓN	98.246.405,40	
					51.088.130,81
PALENCIA	273	33.208	NUEVA EDAR	64	29.689.982,27
					19.001.588,65
	56	7.470	MEJORA EDAR	3.266.218,42	2.090.379,79
TOTAL	329	40.678	TOTAL PALENCIA	32.956.200,69	
					21.091.968,44
SALAMANCA	185	34.560	NUEVA EDAR	51	27.868.207,48
					14.212.785,81
	47	9.280	MEJORA EDAR	3.698.667,99	1.886.320,67
TOTAL	232	43.839	TOTAL SALAMANCA	31.566.875,46	
					16.099.106,49
SEGOVIA	210	30.131	NUEVA EDAR	47	25.892.224,31
					12.169.345,43
	27	2.712	MEJORA EDAR	1.269.357,36	596.597,96
TOTAL	237	32.843	TOTAL SEGOVIA	27.161.581,67	
					12.765.943,38
PROVINCIA	Total N.º de Núcleos	Población Equivalente	NECESIDADES	DE	
DEPURACIÓN	Porcentaje de municipios en red natura	dentro y fuera de Red Natura en función de porcentaje de municipios en Red Natura por provincia	Presupuesto	estimado	
	INVERSIÓN TOTAL INV. RED NATURA				
SORIA	352	23.375	NUEVA EDAR	67	24.160.632,64
					16.187.623,87
	34	2.853	MEJORA EDAR	1.395.681,51	935.106,61
TOTAL	386	26.227	TOTAL SORIA	25.556.314,15	
					17.122.730,48



VALLADOLID	128	26.855	NUEVA EDAR	56	21.065.702,54	
						11.796.793,42
	15	3.340	MEJORA EDAR		1.291.414,50	723.192,12
TOTAL	143	30.195	TOTAL VALLADOLID		22.357.117,03	
						12.519.985,54
ZAMORA	181	36.834	NUEVA EDAR	60	29.105.726,57	
						17.463.435,94
	94	18.294	MEJORA EDAR		7.305.698,03	4.383.418,82
TOTAL	275	55.128	TOTAL ZAMORA		36.411.424,61	
						21.846.854,76
nº de núcleos y población equivalente		3.374		482.863	TOTAL CASTILLA	
Y LEÓN CUENCA DEL DUERO MAS OTRAS CUENCAS AAUU MENORES DE 500 H.E.						
DENTRO DE RED NATURA		365.371.123,56		205.158.270,11		
PRESUPUESTO INCLUIDO EN ACTUACIONES EN ESPACIOS NATURALES		65.283.748,06	Estimación de un 50 % de núcleos menores de 500 H.E. incluidos E-N.			
		32.641.874,03				
IMPORTE CONTABILIZABLE DE ACTUACIONES EN RED NATURA DEDUCIENDO						
PRESUPUESTO ACTUACIONES EN NÚCLEOS MENORES DE 500 H.E. EN ESP.						
NATURALES		172.516.396,08				
Porcentaje global				47,22%		
TOTAL NECESIDADES DE DEPURACIÓN EN NÚCLEOS URBANOS MENORES DE 500						
H.E. DENTRO Y FUERA DE RED NATURA						
N.º de núcleos estimados con necesidades de						
depuración fuera de Red Natura						
PRESUPUESTO TOTAL DENTRO Y FUERA DE RED						
NATURA						
PRESUPUESTO DENTRO DE RED NATURA						
ANEXO V AA UU MENORES DE 500 H.E. DENTRO DE RED NATURA TOTAL						
CASTILLA LEÓN CUENCA DEL DUERO	1.521,00	300.276.397,59			168.599.221,37	
TOTAL CASTILLA LEÓN OTRAS CUENCAS (TAJO, CANTABRICO, EBRO, MIÑO						
SIL)	394,00	65.094.725,97	36.559.898,49		TOTAL CASTILLA LEÓN	
	1.915,00	365.371.123,56	205.158.270,11			
IMPORTE CONTABILIZABLE DE ACTUACIONES EN RED NATURA DEDUCIENDO						
PRESUPUESTO ACTUACIONES EN ESPACIOS NATURALES		172.516.396,08				



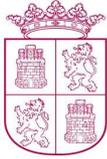
ACTUACIONES EN AAUU MENORES DE 500 HABITANTES EQUIVALENTES ANEXO V			
ASIGNADAS A :	JUNTA DE CASTILLA Y LÉON	172.516.396,08	100%
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	-	0,0%

RESUMEN GENERAL ANEXOS

ANEXO I: OBRAS DE INTERES GENERAL

ASIGNADAS A :	JUNTA DE CASTILLA Y LÉON	0,00	0,00%
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	80.847.446,13	100,00%
	TOTAL	80.847.446,13	100,00%

ANEXO II: ACTUACIONES EN ZONAS SENSIBLES ASIGNADAS A :	JUNTA	DE				
CASTILLA Y LÉON	0,00	0,00%	ADMINISTRACIÓN	GENERAL	DEL	ESTADO
	39.676.289,60	100,00%				
	TOTAL	39.676.289,60	100,00%			

**ANEXO III: SOCIEDADES DE AGUAS**

ASIGNADAS A :	JUNTA DE CASTILLA Y LÉON	34.169.752,33	26,14%
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	96.525.235,63	73,86%
	<b>TOTAL</b>	<b>130.694.987,96</b>	<b>100,00%</b>

**ANEXO IV: ACTUACIONES FUERA DE RED NATURA**

ACTUACIONES > 2000 HABITANTES EQUIV., ANEXO IV ACTUACIONES FUERA DE RED NATURA ASIGNADAS A :	JUNTA DE CASTILLA Y LÉON	97.859.423,66	
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	

ACTUACIONES ENTRE 500 Y 2000 HAB. EQUIV., ANEXO IV ACTUACIONES FUERA DE RED NATURA ASIGNADAS A :	JUNTA DE CASTILLA Y LÉON	88.519.007,22	
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	

ACTUACIONES < 500 HABITANTES EQUIV., ANEXO IV FUERA DE RED NATURA ASIGNADAS A :	JUNTA DE CASTILLA Y LÉON	160.212.853,45	
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	

ACTUACIONES TODOS TAMAÑOS ANEXO IV FUERA DE RED NATURA ASIGNADAS A :	JUNTA DE CASTILLA Y LÉON	346.591.284,33	100,00%
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	0,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>346.591.284,33</b>	<b>100,00%</b>

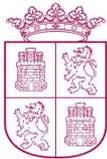
**ANEXO V: ACTUACIONES EN RED NATURA**

ACTUACIONES > 2000 HABITANTES EQUIV., ANEXO V ACTUACIONES EN RED NATURA y en Espacios Naturales ASIGNADAS A :	JUNTA DE CASTILLA Y LÉON	101.581.821,20	
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	87.919.517,92	

ACTUACIONES ENTRE 500 Y 2000 HAB. EQUIV., ANEXO V ACTUACIONES EN RED NATURA ASIGNADAS A :	JUNTA DE CASTILLA Y LÉON	57.695.186,70	
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	38.044.226,64	

ACTUACIONES < 500 HABITANTES EQUIV., ANEXO V EN RED NATURA ASIGNADAS A :	JUNTA DE CASTILLA Y LÉON	172.516.396,08	
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	

ACTUACIONES TODOS TAMAÑOS ANEXO V EN RED NATURA ASIGNADAS A :	JUNTA DE CASTILLA Y LÉON	331.793.403,98	72,48%
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	125.963.744,56	27,52%



TOTAL 457.757.148,54 100,00%

67,50% TOTAL JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 712.554.440,64

343.012.715,92 TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO 32,50%

TOTAL TODOS ANEXOS 1.055.567.156,56

ACTUACIONES AGEIMPORTE N.º ACTUACIONES

ANEXO I (CHD) 69.147.446,1314 EN 11 AAUU

ANEXO I (OTRAS CCHH) 11.700.000,00 5 EN 4 AA UU

TOTAL ANEXO I 80.847.446,1319 en 15 AAUU

ANEXO II (CHD) 38.676.289,6016 EN 14 AAUU

ANEXO II (OTRAS CCHH) 1.000.000,00 2 EN 2 AAUU

TOTAL ANEXO II 39.676.289,6018 en 16 AAUU

ANEXO III (TODO CHD) 96.525.235,635 en 2 AAUU

ANEXO IV (CHD) 0,00

ANEXO IV (OTRAS CCHH) 0,00

TOTAL ANEXO IV 0,00

ANEXO V (CHD) 113.097.441,20 79 (+ EN

Arribes)

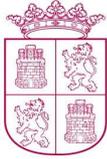
ANEXO V (OTRAS CCHH) 12.866.303,3617

ANEXO V 125.963.744,56 96 (+ En Arribes)

TOTAL CHD 317.446.412,56 114 (+ EN Arribes)

TOTAL OTRAS CCHH 25.566.303,3624

TOTAL 343.012.715,92 138 (+ En Arribes)



ACTUACIONES JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN IMPORTE N.º  
ACTUACIONES

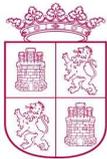
ANEXO I	0,00	0
ANEXO II	0,00	0
ANEXO III	34.169.752,335 en 2 AAUU	
ANEXO IV	346.591.284,33	1.693
ANEXO V	331.793.403,98	2.107
TOTAL	712.554.440,64	3.805

% AGE	PORCENTAJES POR ANEXOS		IMPORTES	TOTALES
	% JUNTA CYL	N.º TOTAL ACTUACIONES		
	ANEXO I	80.847.446,13100,00%	0,00% 19	
	ANEXO II	39.676.289,60100,00%	0,00% 18	
10	ANEXO III	130.694.987,96	73,86%	26,14%
	ANEXO IV	346.591.284,33	0,00% 100,00%	1.693
2.204	ANEXO V	457.757.148,54	27,52%	72,48%
3.944	TOTAL	1.055.567.156,56	32,50%	67,50%

INVERSIONES CORRESPONDIENTES SEGÚN PORCENTAJES MODELOS CONVENIOS DEL PNCA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

ANEXO I	80.847.446,13100,00%	80.847.446,13
ANEXO II	39.676.289,60100,00%	39.676.289,60
ANEXO III	130.694.987,96	73,86% 96.525.235,63



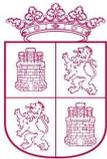
ANEXO IV >2000	97.859.423,660,00%	0,00	
ANEXO IV ENTRE 500 Y 2000	88.519.007,220,00%		-
ANEXO IV<500 APROXIMADO	160.212.853,45	0,00%	
-			
ANEXO V >2000	189.501.339,12	46,40%	87.919.517,92
ANEXO V ENTRE 500 Y 2000	95.739.413,3439,74%		38.044.226,64
ANEXO V<500 APROXIMADO	172.516.396,08	0,00%	
-			
TOTAL	1.055.567.156,56	32,50%	343.012.715,92

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

ANEXO I	80.847.446,130,00%		-
ANEXO II	39.676.289,600,00%		-
ANEXO III	130.694.987,96	26,14%	34.169.752,33
ANEXO IV >2000	97.859.423,66100,00%		97.859.423,66
ANEXO IV ENTRE 500 Y 2000	88.519.007,22100,00%		88.519.007,22
ANEXO IV<500 APROXIMADO	160.212.853,45	100,00%	
	160.212.853,45		
ANEXO V >2000	189.501.339,12	53,60%	101.581.821,20
ANEXO V ENTRE 500 Y 2000	95.739.413,3460,26%		57.695.186,70
ANEXO V<500 APROXIMADO	172.516.396,08	100,00%	
	172.516.396,08		
TOTAL	1.055.567.156,56	67,50%	712.554.440,64

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

ANEXO I	80.847.446,13100,00%		80.847.446,13
ANEXO II	39.676.289,60100,00%		39.676.289,60
ANEXO III	130.694.987,96	73,86%	96.525.235,63



ANEXO IV	346.591.284,33	0,00%	0,00
ANEXO V	457.757.148,54	27,52%	125.963.744,56
TOTAL	1.055.567.156,56	32,50%	343.012.715,92

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

ANEXO I	80.847.446,130,00%	-	-
ANEXO II	39.676.289,600,00%	-	-
ANEXO III	130.694.987,96	26,14%	34.169.752,33
ANEXO IV	346.591.284,33	100,00%	346.591.284,33
ANEXO V	457.757.148,54	72,48%	331.793.403,98
TOTAL	1.055.567.156,56	67,50%	712.554.440,64

**RESUMEN POR ANEXOS Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS**

ANEXO I Ebro 4.500.000,00 Tajo 2.000.000,00 Miño-Sil 5.200.000,00  
Duero 69.147.446,13

Total Anexo I 80.847.446,13

ANEXO II Tajo 1.000.000,00 Duero 38.676.289,60

Total Anexo II 39.676.289,60

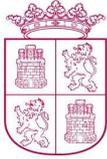
ANEXO III Duero 130.694.987,96

Total Anexo III 130.694.987,96

ANEXO IV Tajo 2.309.613,50

>2.000 h.e. Miño-Sil 3.169.988,94 Duero 92.379.821,22

Total 97.859.423,66



ANEXO IV Tajo 3.725.938,28 Ebro 208.721,45  
500-2.000 h.e. Miño-Sil 3.907.651,29 Duero 80.676.696,20  
Total 88.519.007,22

ANEXO IV Tajo 15.413.550,78 Ebro 7.572.620,41  
<500 h.e. Miño-Sil 5.266.296,52 Cantábrico 291.144,85 Duero  
131.669.240,89  
Total 160.212.853,45

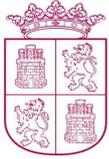
**RESUMEN POR ANEXOS Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS**

ANEXO V Tajo 37.773.268,00 Ebro 21.260.529,17 Miño-Sil  
5.592.523,50  
>2.000 y Esp. Nat Cantábrico 1.274.152,24 Duero 123.600.866,21  
Total 189.501.339,12

ANEXO V Tajo 7.810.762,30 Ebro 3.503.510,65  
500-2.000 h.e. Miño-Sil 1.965.888,59 Duero 82.459.251,80  
Total 95.739.413,34

ANEXO V Tajo 13.952.898,73 Ebro 7.252.062,18  
<500 h.e. Miño-Sil 4.909.353,26 Cantábrico 206.709,61 Duero  
146.195.372,28  
Total 172.516.396,06

Total Tajo 83.986.031,59 7,96%



Total Ebro	44.297.443,86	4,20%
Total Miño-Sil	30.011.702,10	2,84%
Total Cantábrico	1.772.006,70	0,17%
Total Duero	895.499.972,29	84,84%
TOTAL	1.055.567.156,54	100,00%